



ACTA RESUMIDA

DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DE FLORA



Ginebra, Suiza
15-19 de abril de 2008

Índice

Acta resumida	5
1. Apertura de la reunión.....	5
2. Reglamento.....	5
2.1 Reglamento vigente.....	5
2.2 Enmiendas propuestas	5
3. Adopción del orden del día y del programa de trabajo	7
3.1 Orden del día	7
3.2 Programa de trabajo	7
4. Admisión de observadores.....	7
5. Informes regionales.....	7
5.1 África	7
5.2 Asia.....	8
5.3 América Central, del Sur y el Caribe	8
5.4 Europa	8
5.5 América del Norte	8
5.6 Oceanía.....	8
6. Revisión del mandato de los Comités de Fauna y de Flora.....	9
7. Cooperación con los órganos consultivos de otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica	9
8. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II.....	9
8.1 Evaluación del examen del comercio significativo	9
8.2 Informe sobre los progresos del examen del comercio significativo por países en Madagascar	10
8.3 Cuadro panorámico del examen del comercio significativo, por especies	11
8.4 Especies seleccionadas después de la CoP13.....	11
8.5 Selección de especies después de la CoP14 para proceder al examen de su comercio.....	11
8.6 Informe sobre los progresos de los representantes regionales sobre siete especies asiáticas	17
9. Examen de la utilización del código de origen "R"	17
10. Taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial.....	18
11. Examen periódico de las especies de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES	18

12. Planificación estratégica	20
12.1 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora	20
12.2 Establecimiento de las prioridades del Comité de Flora	20
13. Anotaciones.....	21
13.1 Cactaceae y Orchidaceae: examen de las anotaciones	21
13.2 Orquídeas: anotación para las especies incluidas en el Apéndice II	23
13.3 Especies arbóreas: anotaciones para las especies incluidas en los Apéndices II y III.....	25
14. Examen de las especies suculentas de <i>Euphorbia</i> en el Apéndice II	26
15. Transporte de plantas vivas	27
16. Cuestiones sobre la madera	28
16.1 Caoba	28
16.1.1 Informe sobre los progresos en la puesta en práctica del plan de acción para la caoba.....	28
16.1.2 Taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial de la caoba (Cancún, abril de 2007): ratificación y adopción de directrices para formular dictámenes de extracción no perjudicial para la caoba.....	28
16.1.3 Conversión volumétrica de los árboles en pie en madera aserrada de caoba exportable.....	28
16.2 Informe sobre los progresos del proyecto mixto de la CITES-OIMT sobre la madera: primera reunión regional	34
16.3 <i>Cedrela odorata</i> , <i>Dalbergia retusa</i> , <i>D. granadillo</i> y <i>D. stevensonii</i>	34
16.4 Problemas relacionados con la inclusión de determinadas poblaciones de madera en el Apéndice III	35
16.5 Inspección física de los envíos de madera	35
17. Dictámenes de extracción no perjudicial.....	36
17.1 Especies maderables y plantas medicinales	36
17.1.1 Visión general sobre los dictámenes de extracción no perjudicial para las especies maderables y las plantas medicinales.....	36
17.1.2 Informe resumido sobre los dictámenes de extracción no perjudicial para el ramin (<i>Gonystylus</i> spp.) de Malasia en 2008.....	37
17.1.3 Informe final sobre el estudio de la abundancia, distribución y conservación de <i>Guaiacum sanctum</i> L. en México.....	38
17.2 Especies que producen madera de agar	38
18. Definición de los productos forestales distintos de la madera	39
19. Híbridos y cultivares amparados por la Convención	39
19.1 Visión general de los híbridos y cultivares amparados por la Convención.....	39
19.2 Resumen de las decisiones de la CoP14 sobre los híbridos y cultivares	39

20. Cuestiones sobre nomenclatura.....	40
21. Cuestiones relativas a la identificación	41
21.1 Informe sobre los progresos acerca del Manual de Identificación	41
21.2 Desarrollo de técnicas genéticas para la identificación forense de la madera y los productos de madera de <i>Gonystylus</i> (ramin).....	41
22. Lugar y fecha de la 18ª reunión del Comité de Flora.....	41
23. Otras cuestiones.....	41
24. Discursos de clausura	42
Anexo 1 Miembros de los grupos de trabajo	43
Anexo 2 Establecimiento de las prioridades del Comité de Flora.....	47
Anexo 3 Lista de participantes	55

Acta resumida

1. Apertura de la reunión

En nombre del Secretario General de la CITES, el Sr. David Morgan, Jefe de la Dependencia de Apoyo Científico de la Secretaría CITES, da la bienvenida a los participantes. El Comité de Flora confirma que ha nombrado provisionalmente a la Sra. Margarita África Clemente Muñoz (representante de Europa) y al Sr. Greg Leach (representante de Oceanía) como Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, por aclamación. La Presidenta agradece su elección y la presencia de todos los participantes en la reunión, se refiere a la visión estratégica recientemente adoptada por la CoP y la ingente tarea que tiene ante sí el Comité de Flora para dar cumplida respuesta a los trabajos que la CoP ha encomendado al Comité.

2. Reglamento

2.1 Reglamento vigente

La Presidenta presenta el documento PC17 Doc. 2.1.

El Comité adopta el Reglamento presentado en el documento PC17 Doc. 2.1.

No hay intervenciones.

2.2 Enmiendas propuestas

Este punto del orden del día se ha examinado en la sesión conjunta PC17/AC23.

La Secretaría presenta los documentos PC17 Doc. 2.2 y AC23 Doc. 2.2, sugiriendo algunos cambios al Reglamento propuesto contenido en el Anexo 2 de esos documentos. En primer lugar, cambiar la referencia en todo el documento a los representantes regionales por representantes, habida cuenta del hecho de que ambos Comités cuentan entre sus miembros con especialistas en nomenclatura que no representan a una región en particular. En segundo lugar, en el Artículo 22 cambiar la frase "Los documentos se distribuirán también a todas las Partes que puedan estar directamente afectadas por cualquier deliberación sobre los documentos y a todas las Partes que los hayan solicitado" por: La Secretaría avisará a todas las Partes que puedan estar directamente afectadas por cualquier deliberación sobre los documentos y proporcionará copias a todas las Partes que las soliciten.

Recomienda que los Comités adopten el Reglamento propuesto, con esos cambios, para que entre vigor a final de las presentes reuniones.

Tras cierto debate, se establece el grupo de trabajo PC17/AC23 WG1 para examinar el Reglamento propuesto, tomando en consideración las observaciones y sugerencias formuladas durante los debates. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

El Presidente del Comité de Fauna señala que, al establecer los grupos de trabajo, en general los Comités solo nombran al presidente o presidentes del grupo y a los observadores como miembros. Los miembros de los Comités pueden participar en los grupos que deseen.

Ulteriormente, el representante de América del Norte en el Comité de Flora (Sr. Gabel), en calidad de presidente del PC17/AC23 WG1, presenta oralmente los cambios al proyecto de Reglamento que figura en el Anexo 2 del documento PC17 Doc. 2.2 y AC23 Doc. 2.2, que se han decidido en el grupo por consenso.

Acto seguido se celebra un debate, principalmente en relación con el Artículo 7, sobre la admisión de observadores, y el nuevo Artículo 26 propuesto, sobre los posibles conflictos de interés.

En lo que respecta al Artículo 7, algunos participantes en las deliberaciones estiman que debería limitarse el número de personas de un órgano, organismo u organización autorizadas a participar en las reuniones de los Comités en calidad de observadores. Se opina también que una Parte en la que está ubicada una organización debería poder vetar la participación en las reuniones de personas de esa organización. En respuesta, algunos declaran que se acoge con beneplácito a las organizaciones y las personas en las reuniones debido a los conocimientos científicos y técnicos que pueden aportar al abordar los temas de debate, y que en ocasiones esos conocimientos técnicos están diseminados entre varias personas de una misma organización. Asimismo, se observa que el aumento de los controles propuestos sobre la asistencia es más restrictivo que los que rigen actualmente para las reuniones de la Conferencia de las Partes. La práctica actual deja a la discreción de la Presidencia de cada Comité decidir si las personas u organizaciones que desean participar en una reunión gozan de la competencia científica o técnica necesaria para aportar una contribución positiva. Varios participantes en las deliberaciones señalan que esta práctica ha funcionado perfectamente hasta ahora y que no ven necesidad de un cambio radical.

En cuanto al Artículo 26 propuesto, se opina que se trata de un asunto básicamente ético, más apropiado de un código de conducta que del Reglamento. Asimismo, se plantea la cuestión de cómo identificar un conflicto de intereses y a quién incumbe tomar esa resolución.

Tras cierto debate, se acuerdan los siguientes cambios al proyecto de Reglamento:

En el Artículo 1 añadir al final de la primera frase: y especialistas en nomenclatura elegidos por la Conferencia de las Partes.

En el párrafo 1 del Artículo 7, reemplazar la frase final por: Por razones de orden práctico, el Presidente puede limitar a uno el número de delegados que representan a una organización no gubernamental.

En el párrafo 3 del Artículo 7, suprimir "y de una prueba de la aprobación del Estado en que está radicado el órgano".

En el Artículo 18, añadir al final: y el Comité, y en armonía con cualquier instrucción formulada por la Conferencia de las Partes.

En el Artículo 20, reemplazar "75" por 60.

En el Artículo 22, después de "se telecargarán en el sitio web de la Secretaría, tan pronto como sea posible después de su recepción" añadir a más tardar 10 días después de la fecha límite de presentación. Reemplazar la frase "Los documentos se distribuirán también a todas las Partes que puedan estar directamente afectadas por cualquier deliberación sobre los documentos y a todas las Partes que los hayan solicitado" por: La Secretaría avisará a todas las Partes que puedan estar directamente afectadas por cualquier deliberación sobre los documentos y proporcionará copias a todas las Partes que las soliciten.

En el Artículo 23, añadir al final de la frase: Sin embargo, puede hacerse referencia a esos documentos, si se refieren a puntos existentes del orden del día, pero no abordarse.

Suprimir el Artículo 26.

Los Comités acuerdan que sea la Secretaría quien cambie el texto, de modo que la referencia a los representantes y los miembros se modifique para referirse, según proceda,

bien a todos los miembros, incluidos los especialistas en nomenclatura (que no tienen derecho a votar), o solamente a los representantes regionales (que tienen derecho a voto).

Durante los debates de este punto, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (Sr. Pourkazemi), América del Norte (Sr. Medellín) y Oceanía (Sr. Hay) en el AC, el representante de América del Norte (Sr. Gabel) en el PC, los representantes suplentes de África (Sr. Zahzah) y Europa (Sr. Ibero Solana) en el AC, China, India, Federación de Rusia, Comunidad Europea, *Humane Society of the United States* (en nombre de la Red de Supervivencia de Especies), UICN, IWMC, *Species Management Specialists*, el Presidente del AC y la Presidenta del PC.

3. Adopción del orden del día y del programa de trabajo

3.1 Orden del día

La Presidenta presenta el documento PC17 Doc. 3.1.

Se proponen las siguientes adiciones al orden del día: aplicación de las anotaciones en relación con las semillas de cactus mexicanos y de cactus que carecen de clorofila bajo el punto 13.1 (*Cactaceae* y *Orchidaceae: examen de las anotaciones*); presentación de información acerca de los talleres sobre la conservación de especies arbóreas bajo el punto 16 (*Cuestiones sobre la madera*); funcionamiento de las Autoridades Científicas bajo *Otras cuestiones*; presentación de información acerca de un proyecto sobre la certificación de la madera bajo *Otras cuestiones*; un informe acerca del séptimo curso Máster sobre la CITES celebrado en la Universidad Internacional de Andalucía bajo *Otras cuestiones*; revisión y publicación de los Apéndices bajo *Otras cuestiones* durante la sesión conjunta con el Comité de Fauna celebrada el 19 de abril de 2008.

Con estas enmiendas, el Comité adopta el orden del día que figura en el documento PC17 Doc. 3.1.

Durante los debates, hacen uso de la palabra Alemania, Países Bajos, la Presidenta del PC y la Secretaría.

3.2 Programa de trabajo

La Presidenta presenta el documento PC17 Doc. 3.2.

El Comité adopta el programa de trabajo que figura en el documento PC17 Doc. 3.2.

No hay intervenciones.

4. Admisión de observadores

La Presidenta presenta el documento PC17 Doc. 4 (Rev. 1).

El Comité toma nota del documento PC17 Doc. 4 (Rev. 1).

No hay intervenciones.

5. Informes regionales

5.1 África

La representante de África (Sra. Khayota) presenta un informe resumido, que se ha compilado a partir de las respuestas de las Partes en la región. Señala que en el sitio web de la CITES estaba disponible un informe escrito, únicamente en inglés. Informa de que solo 6 de las 52 Partes en la región han respondido a la solicitud de remitir información y que ulteriormente, ha recibido un informe de la República Democrática del Congo. Dice que espera proporcionar una versión revisada posteriormente, en la que podría incluir la

información proporcionada por esa Parte, así como información remitida por Madagascar sobre *Prunus africana*.

El Comité toma nota del informe.

5.2 Asia

El representante de Asia (Sr. Thitiprasert) presenta un informe resumido, que se ha preparado a partir de las respuestas de las Partes en la región. Este resumen contenía información del documento PC17 Doc. 5.2 e información complementaria recibida por la Secretaría después del plazo límite fijado para la presentación de documentos, y solicita que después de la reunión se incluya en una versión revisada del informe. Señala que han respondido 12 de las 32 Partes en la región.

El Comité toma nota del informe.

5.3 América Central, del Sur y el Caribe

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera) presenta el documento PC17 Doc. 5.3, señalando que 9 de las 31 Partes en la región han respondido a la solicitud de información, y que se ha recibido información adicional de otras dos Partes. Se ha recibido información de Perú demasiado tarde para poder incluirla en el documento y solicita que se prepare una versión revisada del informe después de la reunión.

El Comité toma nota del informe.

5.4 Europa

El representante de Europa (Sr. Sajeva) presenta el documento PC17 Doc. 5.4, señalando que han respondido 23 de las 45 Partes en la región. Observa que Europa ha presentado una guía regional a la Secretaría CITES y que no se ha incluido en el presente documento, en consecuencia el Comité acuerda que la Secretaría prepare una versión revisada del documento actual. Por último, anuncia que la Séptima reunión regional europea sobre las plantas CITES se celebrará en Lampedusa (Italia), del 7 a 9 de octubre de 2008.

El Comité toma nota del informe.

5.5 América del Norte

El representante de América del Norte (Sr. Gabel) presenta el documento PC17 Doc. 5.5, señalando que las tres Partes en la región han respondido a la solicitud de remitir información.

El Comité toma nota del informe.

5.6 Oceanía

El representante de Oceanía (Sr. Leach) presenta oralmente el documento de Oceanía. El Comité toma nota del informe.

Los representantes regionales observan que, dado que la información sobre los contactos presentada en el sitio web de la CITES es en ocasiones incorrecta o está obsoleta, puede ser difícil contactar las autoridades nacionales CITES apropiadas. La Secretaría señala que los contactos que aparecen en el sitio web son los que han recibido por conducto oficial y que la Secretaría no tiene libertad para cambiarlos. Se alienta a los miembros del Comité a utilizar los contactos personales cuando soliciten información para los informes regionales y otras comunicaciones.

Durante los debates, hacen uso de la palabra Madagascar, Países Bajos, la Presidenta y la Secretaría.

6. Revisión del mandato de los Comités de Fauna y de Flora

Este punto se ha examinado durante la sesión conjunta PC17/AC23.

La Secretaría presenta los documentos PC17 Doc. 6 y AC23 Doc. 6.

Los Comités toman nota del documento y acuerdan que por el momento no es preciso revisar sus mandatos.

Durante los debates, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte en el AC Sr. Medellín) y la Presidenta del PC.

7. Cooperación con los órganos consultivos de otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica

Este punto se ha examinado durante la sesión conjunta PC17/AC23.

La Secretaría presenta los documentos PC17 Doc. 7 y AC23 Doc. 7.

En principio se apoya la cooperación entre la CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales, pero se señala que el mandato de la CITES es diferente de los otros acuerdos. Se ofrece una actualización de los progresos en el desarrollo del Mecanismo Internacional de Conocimiento Científico sobre Biodiversidad (IMoSEB), observando que no todas las Partes apoyan el desarrollo de ese mecanismo. Se hace referencia a la cooperación existente entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica a través de la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas.

El Reino Unido declara que la Autoridad Científica para la Fauna del Reino Unido tendrá sumo gusto en proporcionar asesoramiento sobre el desarrollo de indicadores a que se hace alusión en el párrafo 7 del documento.

Se toma nota del documento.

Durante los debates, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte en el PC (Sr. Gabel), Francia, Reino Unido y la Presidenta del PC.

8. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

8.1 Evaluación del examen del comercio significativo

Este punto se ha examinado en la sesión conjunta PC17/AC23.

La Secretaría presenta los documentos PC17 Doc. 8.1 y AC23 Doc. 8.1, señalando que el mandato para la evaluación del examen del comercio significativo adoptado en la CoP14 es muy amplio y no prevé un límite de tiempo para completar la evaluación. Declara que no se han recibido ofertas de financiación para la evaluación desde que se ha preparado el documento.

Se subraya el deseo de incluir expertos sobre cuestiones de cumplimiento y procedimiento en el grupo asesor. Asimismo, se destaca que cualquier examen debe basarse en información adecuada y detallada. Se hace referencia a la base de datos sobre el comercio significativo. La Secretaría se excusa por el tiempo que ha tomado desarrollar la base de datos y señala que en su forma actual no es fácil de utilizar. Declara que está trabajando con el PNUMA-CMCM para mejorar el interfaz de la base de datos y espera que esta labor se complete pronto.

Tras cierto debate, se establece el grupo de trabajo PC17/AC23 WG2, cuya composición se incluye en el Anexo 1 del presente documento.

La finalidad del grupo es sugerir un plazo límite para la evaluación, proponer nuevas medidas e identificar áreas concretas en las que poder centrarse. En particular, se pide al grupo que considere un posible mandato para el grupo de trabajo a que se hace alusión en el párrafo 4 del Anexo 1 del documento AC23 Doc. 8.1 (PC17 Doc. 8.1) y cualquier asesoramiento que podría ofrecer a la Secretaría en relación con el contenido de la evaluación, tal como se establece en el párrafo 7 y en sus subpárrafos.

Ulteriormente, los Comités adoptan el informe del PC17/AC23 WG2, presentado oralmente por el especialista en nomenclatura del Comité de Flora (Sr. McGough), en calidad de copresidente, que dice como sigue:

Directrices para el proceso

Se acuerda que la cuestión fundamental es responder en qué medida el examen del comercio significativo contribuye a mejorar la aplicación del Artículo IV.

Se acuerda también que el grupo consultivo debería identificar elementos que podían completarse y presentarse a la CoP15.

El grupo consultivo debería informar en las próximas reuniones de los Comités de Fauna y de Flora y los grupos de trabajo que se establezcan en esas reuniones de los comités abordar las recomendaciones que se formulen.

Representación propuesta del grupo consultivo

- a) La Secretaría CITES, PNUMA-CMCM, UICN, TRAFFIC;
- b) representantes de los Estados del área de distribución del esturión, concha reina, loro gris, *Pericopsis elata*;
- c) la Comunidad Europea, como representante de un importante grupo de países importadores;
- d) Madagascar, como país que ha sido objeto de un examen por países;
- e) representación de los Comités de Fauna y de Flora;
- f) una distribución regional;
- g) países que han sido objeto del proceso de examen; y
- h) países que son importantes exportadores, pero que no han sido objeto del examen. Entre las Partes propuestas para su inclusión cabe señalar: Argentina, China, Indonesia, Irán, Jamaica, Madagascar, República Unida de Tanzania.

El grupo no debería ser demasiado numeroso.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte (Sr. Medellín) y Oceanía (Sr. Hay) en el AC, el representante de América del Norte (Sr. Gabel) en el PC, Reino Unido, *David Shepherd Foundation*, *Humane Society International*, el Presidente del AC y la Secretaría.

8.2 Informe sobre los progresos del examen del comercio significativo por países en Madagascar

Este punto se ha abordado en la sesión conjunta PC17/AC23.

Madagascar presenta el documento PC17 Doc. 8.2 y AC23 Doc. 8.2, destacando las medidas adoptadas para aplicar el plan de acción de la CITES con miras a reformar el comercio de especies silvestres en Madagascar.

Habida cuenta de los progresos realizados por Madagascar en la aplicación de su plan de acción, y de la carga impuesta a Madagascar de seguir informando sobre los progresos en las reuniones de los comités científicos, se propone que el examen del comercio significativo por países en Madagascar se considere como completado.

Se expresa cierta inquietud por el hecho de que no se ha notificado la conclusión del examen, y porque no hay un proceso oficial para finalizar el examen. Asimismo, se cuestiona si Madagascar está en posición de formular dictámenes de extracción no perjudicial para todas las especies del Apéndice II exportadas, pese al reconocimiento general de que Madagascar ha hecho considerables progresos en la aplicación del plan de acción.

Los Comités acuerdan que el examen del comercio significativo por países en Madagascar está completado y que Madagascar ya no tiene que presentar informes periódicos bajo este punto del orden del día. Los Comités acuerdan también que el examen del comercio significativo por países en Madagascar debería incluirse como caso de estudio en la evaluación del examen del comercio significativo bajo el punto 8.1 del orden del día. Señalan que algunas especies de fauna y flora de Madagascar están actualmente incluidas en el examen del comercio significativo por especies y acuerdan que en el futuro podrían seleccionarse otras especies de Madagascar si se estima que cumplen los criterios de selección. Los Comités aconsejan a Madagascar que presente propuestas de proyectos para las actividades incluidas en el plan de acción que no se financian actualmente para su aprobación mediante el procedimiento enunciado en la Resolución Conf. 12.2.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Sr. Ibero Solana), América del Norte (Sr. Medellín) y Oceanía (Sr. Hay) en el AC, el representante de América del Norte (Sr. Gabel) en el PC, Madagascar, Suiza, *Humane Society International*, *Wildlife Management International*, WWF, el Presidente del AC, la Presidenta del PC y la Secretaría.

8.3 Cuadro panorámico del examen del comercio significativo, por especies

Se toma nota del documento PC17 Doc. 8.3, presentado por la Secretaría.

No hay intervenciones.

8.4 Especies seleccionadas después de la CoP13

y

8.5 Selección de especies después de la CoP14 para proceder al examen de su comercio

La Secretaría y la UICN presentan el documento PC17 Doc. 8.4, en cuyos Anexos figura información resumida sobre la biología, la gestión y el comercio de siete especies de plantas. La Secretaría y el PNUMA-CMCM presentan el documento PC17 Doc. 8.5 que contiene un resumen de la base de datos CITES de las estadísticas de los informes anuales para las especies del Apéndice II durante los últimos cinco años.

El Comité acuerda establecer el grupo de trabajo PC17 WG4, sobre el examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

El mandato del PC17 WG4 es:

- a) revisar los informes y las respuestas remitidas por los Estados del área de distribución y, según proceda, revisar las categorizaciones preliminares propuestas por los consultores;
- b) detectar problemas que no tengan relación con la aplicación de los párrafos 2 (a), 3 ó 6 (a) del Artículo IV para su remisión a la Secretaría;

- c) formular recomendaciones para las especies en las categorías i) y ii). En esas recomendaciones debería diferenciarse entre las medidas a largo y a corto plazo, y deberían dirigirse a los Estados del área de distribución concernidos;
- d) proponer las especies consideradas de menor preocupación para su supresión del examen; y
- e) a tenor de los datos facilitados, seleccionar las especies objeto de mayor preocupación para proceder a su examen, utilizando la información comunicada en el documento PC17 Doc. 8.5.

La Presidenta solicita que se remita al Comité una lista de las personas que han participado en los exámenes y que figuran en los Anexos al documento PC17 Doc. 8.4. El observador del PNUMA-CMCM declara que se pondrán a disposición del grupo de trabajo resultados adicionales de la base de datos de las estadísticas de los informes anuales de la CITES.

Ulteriormente, el presidente del PC17 WG4 presenta el informe al Comité. Durante los debates se señala que la lista de especies seleccionadas para el examen de su comercio es larga y que proceder al examen de todas ellas supondría una carga considerable para los Estados del área de distribución. El presidente del PC17 WG4 responde que la mayor parte de las especies eran endémicas de un solo país, con pequeñas poblaciones en un limitado número de géneros y que la información para ellas debería obtenerse de un pequeño número de fuentes. Señala además que la decisión de volver a incluir *Pericopsis elata* en el examen se basa en un aumento considerable, registrado recientemente, en el comercio declarado. En respuesta a una pregunta sobre la inclusión de un número de especies *Aloe*, se señala que anteriormente solo se han considerado especies *Aloe* de África oriental. Las especies propuestas actualmente son de Madagascar y Sudáfrica.

El documento PC17 WG4 tiene varios errores que se han corregido en la versión revisada [documento PC17 WG4 (Rev. 1)], que el Comité adopta como sigue:

Recomendaciones sobre el documento PC17 Doc. 8.4

El grupo de trabajo ha decidido lo siguiente en relación con las especies que son objeto de comercio significativo:

Christensonia vietnamica cambiada a urgente preocupación para Vietnam
Myrmecophila tibicinis confirmada como posible preocupación para Belice
Pachypodium bispinosum confirmada como posible preocupación para Sudáfrica
Pachypodium succulentum cambiada a posible preocupación para Sudáfrica
Pterocarpus santalinus confirmada como urgente preocupación para India
Rauvolfia serpentina cambiada a urgente preocupación para India
Rauvolfia serpentina cambiada a posible preocupación para Tailandia
Rauvolfia serpentina confirmada como posible preocupación para Myanmar
Taxus wallichiana cambiada a urgente preocupación para India

Recomendaciones para el comercio de *Christensonia vietnamica* de Vietnam, para especies de urgente preocupación

Dentro de 3 meses

La Autoridad Administrativa de Vietnam debería confirmar a la Secretaría que no expedirá permisos de exportación para *Christensonia vietnamica* y que la Secretaría puede incluir esto en el sitio web de la CITES como un cupo de exportación voluntario.

Recomendaciones para el comercio de *Myrmecophila tibicinis* de Belice, para especies de posible preocupación

Dentro de 3 meses

La Autoridad Administrativa debería confirmar a la Secretaría que no expedirá permisos de exportación para *M. tibicinis* hasta que se hayan finalizado estudios para confirmar que la especie es objeto de comercio y su situación. La Secretaría debería incluir esta información en la lista de cupos de exportación voluntarios.

Dentro de 2 años

En relación con *Myrmecophila tibicinis* y otras especies de este género, probablemente confundidas con *M. tibicinis*:

- Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de seguimiento científico de las poblaciones recolectadas y no recolectadas.
- Establecer un cupo revisado de exportación prudente basado en el inventario de las existencias y la estimación de la extracción sostenible.
- La Autoridad Administrativa debería presentar un informe a la Secretaría sobre los resultados de los puntos anteriores, explicando como la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las correspondientes poblaciones.

Recomendaciones para el comercio de *Pachypodium bispinosum* y *P. succulentum* de Sudáfrica, para especies de posible preocupación

Dentro de 1 año

Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de seguimiento científico de las poblaciones recolectadas y no recolectadas.

Establecer un cupo revisado de exportación prudente basado en el inventario de las existencias y la estimación de la extracción sostenible.

La Autoridad Administrativa debería presentar un informe a la Secretaría sobre los resultados de los puntos anteriores, explicando como la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las correspondientes poblaciones.

Recomendaciones para el comercio de *Pterocarpus santalinus* de India, para especies de urgente preocupación

Dentro de 3 meses

La Autoridad Administrativa debería aclarar la situación legislativa de las exportaciones de esta especie, el nivel de reproducción artificial, el proceso de concesión de permisos y las discrepancias entre los datos comunicados por las aduanas y los datos CITES.

Si las exportaciones de origen silvestre continuaran, la Autoridad Administrativa, en consulta con la Secretaría CITES y la Presidencia del Comité de Flora, debería establecer un cupo prudente de los productos de esta especie incluidos en los Apéndices de la CITES.

Dentro de 2 años

Si las exportaciones de origen silvestre continuaran:

- Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de seguimiento científico de las poblaciones recolectadas y no recolectadas.
- Establecer un cupo revisado de exportación prudente basado en el inventario de las existencias y la estimación de la extracción sostenible.
- La Autoridad Administrativa debería presentar un informe a la Secretaría sobre los resultados de sus medidas para aplicar lo enunciado en el Artículo IV y sobre como la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las correspondientes poblaciones.

Cuestiones no relacionadas con el Artículo IV que han de referirse a la Secretaría

Realizar seguimiento de la no presentación de informes del comercio de esta especie con las autoridades indias.

Solicitar a los Estados de importación que sean vigilantes para prevenir el comercio de esta especie sin los necesarios permisos CITES.

Establecer enlace con las autoridades de Nepal sobre el comercio ilegal y no comunicado procedente de ese país y que transita por él.

Recomendaciones para el comercio de *Rauvolfia serpentina* de India, para especies de urgente preocupación

Dentro de 3 meses

La Autoridad Administrativa debería aclarar la situación legislativa de las exportaciones de esta especie, el nivel de reproducción artificial, el proceso de concesión de permisos y las discrepancias entre los datos comunicados por las aduanas y los datos CITES.

Si continuaran las exportaciones de origen silvestre, la Autoridad Administrativa, en consulta con la Secretaría CITES y la Presidencia del Comité de Flora, debería establecer un cupo prudente de los productos de esta especie incluidos en los Apéndices de la CITES.

Dentro de 2 años

Si continuaran las exportaciones de origen silvestre:

- Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de seguimiento científico de las poblaciones recolectadas y no recolectadas.
- Establecer un cupo revisado de exportación prudente basado en el inventario de las existencias y la estimación de la extracción sostenible.
- La Autoridad Administrativa debería presentar un informe a la Secretaría sobre los resultados de sus medidas para aplicar lo enunciado en el Artículo IV y sobre como la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las correspondientes poblaciones.

Cuestiones no relacionadas con el Artículo IV que han de referirse a la Secretaría

Realizar seguimiento de la no presentación de informes del comercio de esta especie con las autoridades indias.

Solicitar a los Estados de importación que sean vigilantes para prevenir el comercio de esta especie sin los necesarios permisos CITES.

Establecer enlace con las autoridades de la India sobre el comercio ilegal y no comunicado procedente de países fronterizos con la India y que transitan a través de ellos.

Recomendaciones para el comercio de *Rauvolfia serpentina* de Myanmar y Tailandia, para especies de posible preocupación

Dentro de 3 meses

La Autoridad Administrativa de Myanmar debería confirmar a la Secretaría que no expedirá permisos de exportación para *R. serpentina* y la Secretaría debería incluir esta información en la lista de cupos de exportación voluntarios.

La Autoridad Administrativa de Tailandia debería:

Dentro de 2 años

Llevar a cabo un inventario preliminar de las existencias, establecer estimaciones de extracción sostenible y establecer un sistema de seguimiento científico de las poblaciones recolectadas y no recolectadas.

Establecer un cupo revisado de exportación prudente basado en el inventario de las existencias y la estimación de la extracción sostenible para *Rauvolfia serpentina* y la Secretaría debería incluir esta información en la lista de cupos de exportación voluntarios.

La Autoridad Administrativa debería presentar un informe a la Secretaría sobre los resultados de los puntos anteriores, explicando como la Autoridad Científica determina que los niveles de exportación no son perjudiciales para las correspondientes poblaciones.

Cuestiones no relacionadas con el Artículo IV que han de referirse a la Secretaría

Solicitar a los Estados de importación que sean vigilantes para prevenir el comercio de esta especie sin los necesarios permisos CITES.

Recomendaciones para el comercio de *Taxus wallichiana* de India, para especies de urgente preocupación

Dentro de 3 meses

Nepal debería confirmar a la Secretaría que la exportación de *T. wallichiana* (syn. *T. baccata* ssp. *wallichiana*) está prohibida y la Secretaría debería incluir esta información en la lista de cupos de exportación voluntarios.

Solicitar a los Estados de importación que sean vigilantes para prevenir el comercio de esta especie sin los necesarios permisos CITES.

India debería confirmar que no autoriza la exportación de productos recolectados en el medio silvestre.

Si se confirman las exportaciones, las Autoridades Científica y Administrativa de la India deberían proporcionar a la Secretaría:

- confirmación de que las políticas en vigor ofrecen una base científica adecuada para formular dictámenes de extracción no perjudicial para *Taxus wallichiana*;
- una explicación sobre los procedimientos para identificar especies; expedir permisos de exportación y sobre la base de los dictámenes de extracción no perjudicial; y
- una explicación sobre los procedimientos para supervisar el volumen de las exportaciones de conformidad con el Artículo IV.

Cuestiones no relacionadas con el Artículo IV que han de referirse a la Secretaría

Confirmar con las autoridades indias que se verifica que las exportaciones de especímenes reproducidos artificialmente proceden de ese origen y van acompañadas de la documentación CITES apropiada.

Recomendaciones en relación con el documento PC17 Doc. 8.5

Selección de especies para proceder al examen de su comercio después de la CoP14 (PC17 Doc. 8.5)

Especies seleccionadas

<i>Euphorbia alfredii</i>	<i>Euphorbia lophogona</i>
<i>Euphorbia ankarensis</i>	<i>Euphorbia mahabobokensis</i>
<i>Euphorbia antso</i>	<i>Euphorbia mangokyensis</i>
<i>Euphorbia aureoviridiflora</i>	<i>Euphorbia neobosseri</i>
<i>Euphorbia banae</i>	<i>Euphorbia neohumbertii</i>
<i>Euphorbia beharensis</i>	<i>Euphorbia pachypodioides</i>
<i>Euphorbia berorohae</i>	<i>Euphorbia paulianii</i>
<i>Euphorbia biaculeata</i>	<i>Euphorbia pedilanthoides</i>
<i>Euphorbia bongolavensis</i>	<i>Euphorbia perrieri</i>
<i>Euphorbia bulbispina</i>	<i>Euphorbia primulifolia</i>
<i>Euphorbia capmanambatoensis</i>	<i>Euphorbia primulifolia</i> var. <i>begardii</i>
<i>Euphorbia capuronii</i>	<i>Euphorbia razafindratsirae</i>
<i>Euphorbia croizatii</i>	<i>Euphorbia robivelonae</i>
<i>Euphorbia denisiana</i>	<i>Euphorbia rossii</i>
<i>Euphorbia didiereoides</i>	<i>Euphorbia sakarahaensis</i>
<i>Euphorbia duranii</i>	<i>Euphorbia stenoclada</i>
<i>Euphorbia elliotii</i>	<i>Euphorbia suzannae-marnierae</i>
<i>Euphorbia famatamboay</i>	<i>Euphorbia viguieri</i>
<i>Euphorbia fianarantsoae</i>	<i>Euphorbia waringiae</i>
<i>Euphorbia genoudiana</i>	<i>Pericopsis elata</i>
<i>Euphorbia geroldii</i>	<i>Aloe acutissima</i>
<i>Euphorbia gottlebei</i>	<i>Aloe antandroi</i>
<i>Euphorbia guillauminiana</i>	<i>Aloe betsileensis</i>
<i>Euphorbia hedyotoides</i>	<i>Aloe bosseri</i>
<i>Euphorbia herman-schwartzii</i>	<i>Aloe bulbillifera</i>
<i>Euphorbia hofstaetteri</i>	<i>Aloe capitata</i>
<i>Euphorbia horombensis</i>	<i>Aloe capitata</i> var. <i>capitata</i>
<i>Euphorbia iharanae</i>	<i>Aloe capitata</i> var. <i>cipolinicola</i>
<i>Euphorbia itremensis</i>	<i>Aloe capitata</i> var. <i>gneissicola</i>
<i>Euphorbia kondoi</i>	<i>Aloe capitata</i> var. <i>quartziticola</i>
<i>Euphorbia labatii</i>	<i>Aloe conifera</i>
<i>Euphorbia leucodendron</i>	<i>Aloe deltoideodonta</i>
<i>Euphorbia leuconeura</i>	<i>Aloe divaricata</i>

Aloe erythrophylla
Aloe guillaumetii
Aloe humbertii
Aloe ibitiensis
Aloe imalotensis
Aloe isaloensis
Aloe itremensis
Aloe macroclada
Aloe pratensis
Aloe poliphylla
Aloe prostrata
Aloe suarezensis
Aloe trachyticola

Aloe vaombe
Aloe vaotsanda
Calanthe alleizettei
Cymbidium erythrostylum
Renanthera annamensis
Cistanche deserticola
Beccariophoenix madagascariensis
Lemurophoenix halleuxii
Marojejya darianii
Ravenea rivularis
Satranala decussilvae
Voanioala gerardii

Durante los debates, hacen uso de la palabra el representante de América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Mites Cadena), el especialista en nomenclatura (Sr. McGough), Austria, México, UICN, PNUMA-CMCM y la Presidenta.

8.6 Informe sobre los progresos de los representantes regionales sobre siete especies asiáticas

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 8.6, señalando que no se ha recibido información adicional desde que se preparara el documento, y que considera que la cuestión es básicamente una cuestión de cumplimiento y, por ende, de la incumbencia del Comité Permanente.

Se señala a la atención el documento informativo PC17 Inf. 10, a *Review of the Status, Harvest, Trade and Management of Seven Asian CITES-listed Medicinal and Aromatic Plant Species*, preparado por TRAFFIC Internacional gracias a la financiación de Alemania, que contenía considerable información sobre las especies concernidas. Se señala también que ciertas poblaciones nacionales de algunas especies estaban actualmente incluidas en el examen del comercio significativo y, por consiguiente, se han abordado bajo el punto 8.5. Se aboga por un enfoque regional con la participación de varios asociados para mejorar la gestión y el control del comercio de estas especies.

El Comité acuerda solicitar a la Secretaría que remita las cuestiones de incumplimiento y comercio ilegal de las especies concernidas a la atención del Comité Permanente, observando que las cuestiones relacionadas con los dictámenes de extracción no perjudicial de tres de esas especies se han abordado bajo el punto 8.4.

Durante los debates, hacen uso de la palabra el representante de Asia (Sr. Thitiprasert) y el representante de la nomenclatura (Sr. McGough), Alemania, TRAFFIC y la Presidenta.

9. Examen de la utilización del código de origen "R"

Este punto se ha examinado en la sesión conjunta PC17/AC23.

La Secretaría presenta los documentos PC17 Doc. 9 (Rev. 2) y AC23 Doc. 9 (Rev. 2) en los que se aborda la aplicación de la Decisión 14.152. Señala una corrección en los cuadros del Anexo 2 del documento: todas las exportaciones de Perú en 1994 se han clasificado erróneamente en la base de datos CITES a partir de las estadísticas de los informes anuales; deberían haberse declarado bajo el código de origen "A" y no "R" y, por ende, no deberían haberse incluido en el cuadro.

A fin de aplicar la Decisión 14.152, se establece el grupo de trabajo PC17/AC23 WG3. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

Ulteriormente, los Comités adoptan el informe PC17/AC23 WG3, presentado oralmente por los Países Bajos, en calidad de copresidente del grupo, que dice como sigue:

- a) a tenor de los datos sobre el comercio incluidos en el documento AC23 Doc 9 (Rev. 2), un pequeño grupo de redacción seleccionará las Partes y especies pertinentes durante la AC23, a partir de las cuales el grupo de trabajo tratará de obtener información sobre la utilización del código "R" mediante un cuestionario. El pequeño grupo redactará también preguntas y examinará como proceder con el examen de las publicaciones, con la asistencia de ONGs y la UICN;
- b) los copresidentes del grupo de trabajo, en consulta con el grupo de trabajo y los representantes regionales pertinentes de los Comités, enviarán un cuestionario a las Partes seleccionadas, solicitando una respuesta dentro de los dos meses, a saber, antes del 1 de julio de 2008;
- c) los copresidentes del grupo de trabajo, en consulta con el grupo de trabajo, analizarán la información recibida y tomarán una decisión sobre la forma de preparar un documento para las próximas reuniones de los Comités de Fauna y de Flora;
- d) en la medida de lo posible, se enviará un proyecto de documento a la consideración de las Partes en septiembre de 2008;
- e) el grupo de trabajo remitirá un documento redactado nuevamente a los Comités de Fauna y de Flora en diciembre de 2008;
- f) puede ser necesario que se revise el calendario propuesto durante el proceso; y
- g) no se mezclarán los animales y las plantas, pero seguirán el mismo proceso.

Durante los debates, hacen uso de la palabra el Presidente del AC y la Secretaría.

10. Taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial

Este punto se ha examinado en la sesión conjunta PC17/AC23.

México presenta los documentos PC17 Doc. 10 y AC23 Doc. 10, destacando los progresos realizados en la organización del taller. Señala que las fechas previstas del taller comunicadas en el documento se han cambiado por el 17-22 de noviembre de 2008. Declara que se han recibido ofertas para sufragar un tercio del presupuesto del taller, que el plazo límite para finalizar el presupuesto es a finales de julio de 2008, y que se ha pedido a la Secretaría que trate de obtener financiación.

Los Comités toman nota del documento.

Durante los debates, hace uso de la palabra la Presidenta del PC.

11. Examen periódico de las especies de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES

Suiza, en calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre el examen periódico de las especies de plantas incluidas en los Apéndices de la CITES, presenta el documento PC17 Doc. 11, señalando que se han completado los exámenes para el 22 % de los taxa y el 29 % de las especies acordadas para su examen entre la CoP13 y la CoP15. Aunque se ha realizado una considerable labor, se observa una ralentización de los progresos, quedando muchos exámenes aún por completar. Suiza considera que se necesita un enfoque alternativo y propone retornar el mandato del grupo de trabajo entre reuniones, al Comité.

El representante de América del Norte (Sr. Gabel) declara que Estados Unidos tiene la intención de seguir con el examen de *Sclerocactus* spp., sujeto a la disponibilidad de financiación, y que se ha ofrecido a trabajar con Namibia en el examen de *Welwitschia mirabilis*. Francia señala que es posible que un especialista francés en euphorbias malgaches preste asistencia en el examen de 10 especies de este género que están incluidas en el Apéndice I. México dice que desea seguir participando en los exámenes de *Agave victoriae-reginae* y *Euphorbia antisiphilitica*. Los Países Bajos se ofrecen a ayudar en el examen de *Cycas beddomei*. Sudáfrica declara que completaría los exámenes de *Orothamnus zeyheri* y *Protea odorata* a finales de 2008. Tailandia manifiesta que, si fuese un Estado

del área de distribución de *Dioscorea deltoidea*, estaría dispuesto a prestar asistencia en el examen de esa especie.

El Comité acuerda establecer el grupo de trabajo PC17 WG5 sobre el examen periódico de los Apéndices, que se encargaría también de abordar el punto 14, sobre el examen de las especies suculentas de *Euphorbia* en el Apéndice II. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

El mandato del PC17 WG5 se acuerda como sigue:

- a) proponer una decisión sobre la apropiada inclusión de *Agave parviflora* y *Podocarpus parlatorei* y tomar nuevas medidas, en caso necesario;
- b) proponer como proceder con los taxa que aún no se han examinado (Anexo 1, párrafo E) y los taxa para los que no se dispone de un informe sobre el estado del examen (Anexo 5);
- c) proponer un enfoque alternativo para examinar los taxa restantes y para los exámenes futuros;
- d) identificar la forma de realizar la revisión a corto, medio y largo plazo; e
- e) identificar una forma de financiación para realizar las revisiones.

La Presidenta insta al grupo a ponerse en contacto con el Comité de Fauna para buscar nuevos enfoques para proseguir el examen y abordar la cuestión de la financiación.

Ulteriormente en la reunión, Suiza, en calidad de presidente del WG5, dice que el grupo ha abordado separadamente los puntos 11 y 14 del orden del día, y presenta las partes del informe del grupo en el documento PC17 WG5 relacionadas con el punto 11 del orden del día (párrafos 2 a 6). El Comité acuerda las siguientes modificaciones a los párrafos 4 a) y 6: en el párrafo 4 a), reemplazar la segunda frase por: En la notificación debería solicitarse a las Partes que traten de conseguir los recursos para realizar los exámenes en nombre del Comité de Flora.; en el párrafo 6, en la segunda frase reemplazar "PC" por "grupo de trabajo" y añadir al final "presentar a la 18ª reunión del PC". Suiza señala también que, según el informe regional PC17 Doc. 5.3, el investigador Celso do Lago Paiva (Brasil) está revisando el estado de conservación y el comercio de las especies brasileñas de la familia de las Bromeliaceae (*Tillandsia kautskyi*, *T. sucrei* y *T. sprengeliana*). La información se remitirá al presidente del WG5.

Tailandia aclara que no es un Estado del área de distribución de *Dioscorea deltoidea*, como se indica en el Anexo 5.

Con estos cambios, los párrafos 2 a 6 del documento PC17 WG5 se adoptan como sigue:

- a) el grupo de trabajo recomienda mantener *Agave parviflora* en el Apéndice I;
- b) el grupo informa al PC sobre los siguientes aspectos:
 - i) Argentina está considerando someter una propuesta a la CoP15 para transferir *Podocarpus parlatorei* del Apéndice I al Apéndice II, con una anotación apropiada para las partes y derivados;
 - ii) Sudáfrica está preparando propuestas para suprimir *Orothamnus zeyheri* y *Protea odorata* del Apéndice II, para someterlas a la consideración de la CoP15;
 - iii) Namibia está preparando un informe sobre el examen de *Welwitschia mirabilis* para someterlo a la consideración de la 18ª reunión del PC;
 - iv) México ha iniciado el examen de *Euphorbia antisiphilitica*. El examen de *Agave victoriae-reginae* se iniciará probablemente en un futuro próximo;
 - v) Países Bajos se ofrece a examinar *Cycas beddomei*;

- vi) se ha identificado un experto voluntario para examinar las 10 *Euphorbia* spp. malgaches incluidas en el Apéndice I y Francia solicitará su colaboración;
- c) a fin de lograr más progresos hasta la 18ª reunión del PC, el grupo de trabajo recomienda que:
 - i) la Secretaría publique sin demora una Notificación a las Partes para sensibilizar sobre los taxa que aún no son objeto de examen. La notificación debería contener una lista de esos taxa y un calendario. En la notificación debería solicitarse a las Partes que traten de conseguir los recursos para realizar los exámenes en nombre del Comité de Flora. Las Partes deberían informar a la Secretaría si identifican o contratan a expertos para el examen de las especies;
 - ii) si se logran los fondos necesarios, la Secretaría consultará con las Presidencias del PC y del grupo de trabajo entre reuniones y seleccionará taxa para su examen y expertos que podrían contratarse y realizará los contratos oportunos;
- d) el grupo de trabajo coordinará y supervisará el examen periódico entre sesiones y someterá un informe a la 18ª reunión del PC;
- e)
 - i) el grupo de trabajo recomienda que el PC solicite la asignación de fondos para el examen periódico de taxa de flora en la CoP15, a través del informe de la Presidenta;
 - ii) el grupo de trabajo debería redactar directrices hasta la 18ª reunión del PC, indicando bajo qué circunstancias pueden contratarse los expertos para examinar los taxa de flora.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Sr. Sajeva), América del Norte (Sr. Gabel) y Oceanía (Sr. Leach), Austria, Francia, Madagascar, México, Países Bajos, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y la Presidenta.

12. Planificación estratégica

12.1 Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora

El Comité toma nota del documento PC17 Doc. 12.1, presentado por la Secretaría. No hay intervenciones.

12.2 Establecimiento de las prioridades del Comité de Flora

En la primera sesión del Comité, la Presidenta indica que ha preparado un formato para someterlo a la consideración de los representantes que se pondría en circulación a la brevedad posible para establecer el plan de trabajo. Ulteriormente en la reunión, el representante de Oceanía (Sr. Leach) dice que los miembros del Comité presentes se han reunido extraoficialmente para abordar las futuras actividades del Comité de Flora a tenor de las decisiones y resoluciones relevantes de la CoP. Dan a cada actividad una categoría de prioridad alta, media o baja. Se asigna alta prioridad a la mayoría de las actividades (véase Anexo 2).

Provisionalmente se asignan responsabilidades en el seno del Comité y se decide que para algunas actividades de prioridad media o baja, puede designarse a una persona, no necesariamente a un miembro del Comité, para que prepare un informe para someterlo a la CoP15.

No hay intervenciones.

13. Anotaciones

13.1 Cactaceae y Orchidaceae: examen de las anotaciones

Suiza presenta el documento PC17 Doc. 13.1, señalando que en él se aborda la Decisión 14.130 y los taxa cubiertos además de Cactaceae y Orchidaceae.

A fin de aplicar la Decisión 14.130, el Comité acuerda establecer el grupo de trabajo PC17 WG1, que puede continuar su labor entre reuniones, en caso necesario. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

El mandato del PC17 WG1 se acuerda como sigue:

- a) analizar si algunos de los elementos descritos quedan eximidos parcial o totalmente de la CITES;
- b) evaluar la eficacia y factibilidad de la fusión y enmienda de las anotaciones #1 y #4;
- c) analizar la repercusión de la fusión y enmienda de las anotaciones sobre los taxa afectados;
- d) clarificar la anotación de semillas de cactáceas mexicanas; y
- e) clarificar la traducción de "cactus sin clorofila".

Ulteriormente, el presidente del grupo de trabajo (Sr. Benítez) presenta el informe revisado del WG1 al Comité en el documento PC17 WG1 (Rev. 1).

Tras cierto debate, el Comité acuerda establecer un grupo de trabajo entre reuniones (PC17 WG13) como se propone en el párrafo 3 del informe, e incluir una referencia en ese párrafo en el sentido de que las especies que producen madera de agar deberían excluirse de la consideración del grupo de trabajo propuesto en ese párrafo, puesto que ya se incluían en el mandato del PC17 WG7. Asimismo acuerda establecer otro grupo de trabajo entre reuniones (PC17 WG14) para ocuparse de los especímenes de herbario como se ha visto en el párrafo 4 del documento PC17 WG1 (Rev. 1). Sobre esta base, el informe del WG1 se adopta como sigue:

- a) los puntos 1-4 del mandato se revisan durante el debate general del grupo de trabajo;
- b) el grupo de trabajo revisa los elementos a) a g) de la anotación propuesta en el PC17 Doc. 13.1 (Anexo 1). El grupo de trabajo acuerda la fusión propuesta de las Anotaciones #1 y #4 por elementos a) a e), con algunas modificaciones. El grupo de trabajo acuerda no incluir en la nueva anotación refundida los elementos f) y g). La nueva anotación propuesta acordada por el grupo de trabajo dice como sigue:
 - i) las semillas, las esporas y el polen (inclusive las polinias), excepto las de las Cactaceae spp. exportadas de México;
 - ii) los cultivos de plántulas o de tejidos obtenidos *in vitro*, en medios sólidos o líquidos, que se transportan en envases estériles;
 - iii) las flores cortadas de plantas reproducidas artificialmente;
 - iv) los frutos, y sus partes y derivados, de plantas aclimatadas o reproducidas artificialmente de los géneros *Vanilla* (Orchidaceae), *Opuntia*, subgénero *Opuntia* (Cactaceae), *Hylocereus* y *Selenicereus* (Cactaceae); y
 - v) los tallos y las flores, y sus partes y derivados, de plantas aclimatadas o reproducidas artificialmente de los géneros *Opuntia*, subgénero *Opuntia*, y *Selenicereus* (Cactaceae);

- c) respecto del elemento f) de la anotación propuesta en el documento PC17 Doc. 13.1 (Anexo 1), el grupo de trabajo considera que este elemento está fuera de su mandato y propone que se establezca un grupo de trabajo entre reuniones para investigar la cuestión de los productos acabados y las anotaciones conexas (WG13). Asimismo, este nuevo grupo daría prioridad a las especies enumeradas en el documento PC17 Doc. 13.1 (Anexo 1) y comenzaría a examinar determinados casos que se consideraría bajo la exención de productos acabados. Cabe señalar que el grupo de trabajo no acuerda considerar la exención de productos acabados a nivel de familia por el momento;
- d) en cuanto al elemento g) de la anotación propuesta en el documento PC17 Doc. 13.1 (Anexo 1), el grupo acuerda no incluirlo en la nueva anotación refundida, ya que la CITES cuenta con la Resolución Conf. 11.15 (Rev. CoP12): Préstamos, donaciones e intercambios no comerciales de especímenes de museo y herbario, para los especímenes de herbario no vivos. El grupo reconoce que hay problemas con el movimiento de especímenes de herbario no vivos, ya que no todas las Partes aplican la resolución; y
- e) en cuanto a los cactus que carecen de clorofila, el grupo de trabajo acuerda suprimir "carecen de clorofila" de la nota al pie de página #6 de los Apéndices respecto de los especímenes reproducidos artificialmente de híbridos y/o cultivares. El grupo reconoce que la expresión "carecen de clorofila" es técnicamente incorrecta, en el sentido en que los mutantes en cuestión contienen clorofila. Esto resulta en problemas de observancia al aplicar esta exención. La parte enmendada de la nota al pie de página #6 de los Apéndices dice como sigue: Cactaceae spp. de color mutante injertadas en los siguientes patrones: *Harrisia 'Jusbertii'*, *Hylocereus trigonus* o *Hylocereus undatus*.

El mandato del PC17 WG13 se acuerda como sigue:

- a) preparar una lista de anotaciones incluidas para los taxa en el párrafo f) del documento PC17 Doc. 13.1, Anexo 1;
- b) establecer criterios para dar prioridad a los taxa incluidos en ese párrafo y jerarquizar los taxa basándose en esos criterios;
- c) comenzando con los taxa de la más alta prioridad, solicitar información al PNUMA-CMCM sobre los volúmenes de comercio internacional para un determinado periodo de tiempo, solo para ciertos especímenes como se identifica en los criterios desarrollados en el párrafo b) *supra*;
- d) examinar la información a nivel de especie y, con la asistencia de la Secretaría, solicitar información a las Partes concernidas sobre su experiencia en el comercio internacional de esas especies, concretamente sobre el primer artículo en el comercio;
- e) examinar la idoneidad de incluir la frase "productos farmacéuticos acabados" en cualquier texto de exención propuesto;
- f) determinar si puede exonerarse alguna especie de las disposiciones de la Convención bajo esa exención y comunicar los resultados del grupo de trabajo en la 18ª reunión del PC.

En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del PC17 WG13.

El mandato del PC17 WG14 se acuerda como sigue:

- a) examinar las posibilidades en el marco de la CITES para facilitar el intercambio de especímenes de herbario;

- b) preparar un informe sobre esas posibilidades y las dificultades que pueden encontrarse al proceder a su aplicación y proponer nuevas medidas para considerarlas en la 18ª reunión del PC.

En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del PC17 WG14.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de Europa (Sr. Sajeva), América del Norte (Sr. Gabel) y Oceanía (Sr. Leach), el especialista en nomenclatura (Sr. McGough), Austria, China, Francia, Alemania, Kuwait, Madagascar, México, Suiza, *American Herbal Products Association* y la Presidenta.

13.2 Orquídeas: anotación para las especies incluidas en el Apéndice II

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 13.2, en el que abordan las Decisiones 14.133 y 14.134, señalando que después de la CoP12, Tailandia ha preparado material para ayudar en la identificación de orquídeas reproducidas artificialmente, que se ha remitido a la Secretaría y distribuido a las Partes.

El representante regional de Asia (Sr. Thitiprasert) informa que, en enero de 2008, ha enviado una solicitud preguntando a los países si han tenido problemas de conservación al aplicar las anotaciones en vigor que exoneran ciertos híbridos de orquídeas reproducidas artificialmente de los Apéndices. Nueve Partes han respondido, generalmente confirmando que no han experimentado problemas de conservación como resultado de las exenciones.

Durante los debates se observa que las exenciones en vigor no se aplicaban correctamente, ya que los comerciantes no confiaban en ellas y preferían tener los certificados CITES expedidos para sus envíos. Asimismo, se observa que ciertos Estados del área de distribución eran reacios a ampliar las exenciones actuales y que la escasa respuesta de las Partes ponía de relieve que era poco probable que hubiese un aumento en el uso de las exenciones existentes en el próximo futuro.

A fin de aplicar las Decisiones 14.133 y 14.134, el Comité acuerda establecer el grupo de trabajo PC17 WG2, que podía continuar su labor entre reuniones, en caso necesario. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

El mandato del PC17 WG2 se acuerda como sigue:

Respecto a la Decisión 14.133

- a) Preparar el método para fomentar la colaboración entre países exportadores e importadores para la formulación de recomendaciones y preparación de materiales de identificación sobre nuevas exenciones posibles de híbridos reproducidos artificialmente de Orchidaceae spp. incluidas en el Apéndice II, teniendo en cuenta las capacidades de los países para aplicar y controlar efectivamente esas exenciones; y
- b) diseñar cómo y quién realizará la recopilación de resultados para ser remitidos a la siguiente reunión del Comité.

Respecto a la Decisión 14.134

Teniendo en cuenta la labor realizada previamente para aplicar la Decisión 13.99, sobre la anotación para las Orchidaceae incluidas en el Apéndice II, que figura en el documento PC15 Doc. 19, en la Notificación a las Partes No. 2005/047 y en el documento PC16 Doc. 17.2:

- a) preparar un cuestionario para remitirlo a las Partes;
- b) preparar una Notificación a las Partes para ser remitida por la Secretaría; y
- c) determinar quien analizará y elaborará los resultados para ser presentados a la próxima reunión del Comité de Flora.

Ulteriormente, el presidente del grupo de trabajo PC17 WG2 presenta un informe de su labor (documento PC17 WG2). Tras cierto debate, se subraya que para que sean de utilidad, los materiales de identificación deberían permitir a los usuarios distinguir entre las orquídeas que se han excluido de los Apéndices de las que no. Se recalca la necesidad de abordar la colaboración entre los países de exportación e importación y las posibles futuras exenciones en la aplicación de la Decisión 14.133. Se señalan también posibles problemas con la verificación de los materiales de identificación y se estima que la forma propuesta de compilar información sobre la utilización de la exención no reflejaría plenamente las preocupaciones de todas las Partes.

A tenor de estas deliberaciones, se pide al presidente del PC17 WG2 que presente una versión revisada del informe del grupo de trabajo. Ulteriormente, se adoptan las recomendaciones contenidas en PC17 WG2 (Rev. 1), con la adición de la siguiente frase al final del primer párrafo: Debería remitirse material de identificación para los taxa ya exentos, así como para los taxa que podrían estar exentos en el futuro

El texto completo dice así:

Recomendaciones

- a) Se pide a los países de exportación e importación que envíen a la Secretaría material de identificación e información técnica, inclusive una guía ilustrada sobre especímenes de orquídeas reproducidos artificialmente exentos de los Apéndices de la CITES, así como sobre especímenes silvestres. Debería remitirse material de identificación para los taxa ya exentos, así como para los taxa que podrían estar exentos en el futuro.
- b) La Secretaría CITES debería incluir esta información y otra información disponible en el sitio web de la CITES para que pueda ser utilizada por cualquier Parte interesada. Esto prestará asistencia para diferenciar las orquídeas silvestres de las reproducidas artificialmente. Los países de exportación e importación deberían consultar con el especialista en nomenclatura del Comité de Flora*, para que valide la exactitud de la información, antes de enviar el material ID a la Secretaría para que lo publique en el sitio web de la CITES.
- c) Cualquier nueva propuesta de exención que se someta a la Conferencia de las Partes debería contener suficientes materiales de identificación.

Para supervisar y evaluar posibles problemas de conservación que se planteen al aplicar la anotación a las Orchidaceae spp. incluidas en el Apéndice II, el grupo de trabajo propone solicitar a la Secretaría que envíe una Notificación a las Partes, con un plazo límite para la presentación a la Secretaría dentro de una fecha fija antes de la siguiente reunión del PC, planteando las siguientes preguntas:

- i) ¿Ha encontrado usted algún problema respecto de la anotación de exención de las Orchidaceae spp. incluidas en el Apéndice II, como país de exportación o importación o ambos?
- ii) Sírvase describir los problemas que se le hayan planteado.
- iii) ¿Qué recomienda para resolver los problemas?
- iv) ¿Ha observado efectos positivos o desea formular otras observaciones?

Cualquier información nueva o complementaria disponible sobre los problemas relacionados con la exención de las especies de orquídeas debería remitirse a la Presidenta del Comité de Flora. El Presidente y el vicepresidente del grupo de trabajo

* **Nota de la Secretaría:** La Secretaría ha cambiado el texto original que se refería al "Presidente del Comité de Nomenclatura (Flora)", ya que este comité se ha suprimido en la CoP14.

(Tailandia y Países Bajos) se encargarán de compilar y preparar el documento antes de la 18ª reunión del PC.

Un grupo de trabajo que se establecerá en la 18ª reunión del PC se encargará de analizar y compilar las respuestas de las Partes, así como cualquier información nueva o adicional sobre los problemas.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (Sr. Thitiprasert), América del Norte (Sr. Gabel) y Oceanía (Sr. Leach), Alemania, Austria, Malasia, México, Perú, Suiza, Tailandia, TRAFFIC, la Presidenta y la Secretaría.

13.3 Especies arbóreas: anotaciones para las especies incluidas en los Apéndices II y III

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 13.3, en el que se aborda la Decisión 14.148.

A fin de aplicar la Decisión 14.148, el Comité acuerda establecer el grupo de trabajo PC17 WG3, que podría continuar su labor entre reuniones, en caso necesario. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

El mandato del PC17 WG3 se acuerda como sigue:

- a) preparar una lista de especies maderables incluidas en los Apéndices II y III con sus correspondientes anotaciones en vigor;
- b) preparar definiciones de los términos utilizados en las anotaciones para facilitar su uso y comprensión, en particular, qué se entiende por "segunda transformación";
- c) preparar una lista de artículos que aparecen en primer lugar en el comercio internacional como exportaciones de los Estados del área de distribución y sobre los que dominen el comercio y la demanda de especímenes silvestres para cada una de las especies concernidas;
- d) tomar en consideración los códigos arancelarios;
- e) analizar las anotaciones actuales y, si fuera pertinente, proponer al Comité de Flora enmiendas a las anotaciones en vigor; y
- f) preparar, si fuere necesario, propuestas para modificar la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP14) y/o enmendar los Apéndices al respecto.

El PC17 WG3 se encargará de las especies arbóreas que se comercializan como madera.

Ulteriormente y tras cierto debate sobre los códigos arancelarios, en el que se señala que todos los artículos en el comercio tienen aranceles aduaneros apropiados, se acuerdan las recomendaciones contenidas en el documento PC17 WG3, con las siguientes enmiendas: en los párrafos 2 y 3 sustituir "Oficial de la Madera CITES" por Secretaría; en los párrafos 2 y 3, reemplazar "FAO y OIMT" por FAO, OIMT y OMA. El texto acordado dice como sigue:

Recomendaciones

- a) El PC debería pedir a la Secretaría que publique una notificación a los Estados del área de distribución de las especies maderables incluidas en los Apéndices II y III y solicite información sobre si las anotaciones existentes para esas especies maderables se centran debidamente en los especímenes de esos Estados del área de distribución que aparecen inicialmente en el comercio y sobre los especímenes que dominan el mercado y la demanda de recursos silvestres;

- b) el PC debería pedir a la Secretaría que se ponga en contacto con los expertos pertinentes de la FAO, OIMT y OMA para compilar una lista de definiciones y los correspondientes códigos arancelarios armonizados para productos de madera procesados primarios y secundarios;
- c) el PC debería pedir a la Secretaría que compile un documento con un resumen de la información presentada por los Estados del área de distribución en respuesta a la notificación, así como las definiciones de productos madereros obtenidas mediante consulta con la FAO, OIMT y OMA, OIMT y OMC. Esos documentos deberían remitirse al grupo de trabajo para que prosiga su labor por medios electrónicos durante el periodo entre reuniones hasta la 18ª reunión del PC; y
- d) el grupo de trabajo debería presentar las recomendaciones a la 18ª reunión del PC sobre las posibles revisiones a las anotaciones para las especies maderables incluidas en los Apéndices, así como otras definiciones y códigos arancelarios armonizados que puedan ayudar a las Partes a aplicar las anotaciones revisadas.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (Sr. Partomihardjo) y Oceanía (Sr. Leach), Alemania, Francia, Malasia, Suiza y la Presidenta.

El Comité acuerda que el representante de América del Norte actúe como coordinador global para el trabajo del Comité sobre las anotaciones.

14. Examen de las especies suculentas de *Euphorbia* en el Apéndice II

El observador de Suiza presenta el documento PC17 Doc. 14, señalando que la Conferencia de las Partes ha remitido la Decisión 14.131 al Comité de Flora para que revise la lista de especies suculentas del género *Euphorbia* en el Apéndice II.

El Comité acuerda que el grupo de trabajo PC17 WG5 lleve a cabo la labor enunciada en la Decisión 14.131. La Presidenta señala que el grupo de trabajo continuaría su tarea entre reuniones.

El mandato del PC17 WG5 se acuerda como sigue:

- a) analizar los datos del comercio y el estado de conservación de especies suculentas del género *Euphorbia* (salvo las especies actualmente incluidas en el Apéndice I);
- b) preparar una lista revisada de especies suculentas del género *Euphorbia* que cumplan con los criterios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14) para su inclusión en el Apéndice II;
- c) preparar propuestas, si fuera pertinente, para su consideración en la 18ª reunión del Comité de Flora, que dispongan la supresión de aquellas especies del género *Euphorbia* del Apéndice II que no cumplan con los criterios de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP14), que no se comercialicen con frecuencia y que puedan ser claramente identificables por los no especialistas; y
- d) determinar la necesidad de disponer de material de identificación para las especies que permanezcan en el Apéndice II.

Ulteriormente en la reunión, el Comité revisa la parte del informe del PC17 WG5 relativa a este punto del orden del día (párrafos 7 a 9 del documento PC17 WG5). En cuanto a los géneros a que se hace alusión en el párrafo 7 del documento, se observa que no forman parte de la intención de inclusión original. El Comité acuerda que el grupo de trabajo entre reuniones debería preparar una propuesta para presentarla a la CoP15, a fin de anotar la inclusión actual del género *Euphorbia* en los Apéndices en el sentido de que estos géneros se excluyesen de los Apéndices.

Con esta enmienda, los párrafos 7 a 9 del documento PC17 WG5 se adoptan como sigue:

- 7. El grupo de trabajo señala que el género *Euphorbia* se ha ampliado considerablemente: según estudios recientes de datos de secuencia del ADN, la mayor parte de los "géneros satélites" más pequeños, que gravitan alrededor del vasto género *Euphorbia*, están incluidos en este último. En consecuencia, esos taxa, concretamente el género *Chamaesyce*, que no está

generalmente aceptado, así como los géneros más pequeños *Cubanthus*, *Elaeophorbia*, *Endadenium*, *Monadenium*, *Synadenium* y *Pedilanthus* se han transferido a *Euphorbia*. El género *Euphorbia* en este nuevo sentido ampliado, es igual a la entera subtribu *Euphorbiinae* de la familia Euphorbiaceae. Así, pues, es posible que un considerable número de otras especies suculentas se encuentren involuntariamente amparadas por la reglamentación CITES. El grupo de trabajo recomienda que se verifique si una o varias unidades subgenéricas del género *Euphorbia*, en el nuevo sentido ampliado, corresponden a la anterior inclusión y, en la medida de lo posible, reducir la inclusión de *Euphorbia* spp. suculentas en el Apéndice II a esos taxa subgenéricos.

8. El grupo de trabajo realizará las siguientes tareas, entre reuniones:
 - a) analizar los datos del comercio presentados en el documento PC17 Doc. 14 (Anexo);
 - b) identificar especies para su posible exclusión del Apéndice II, basándose en esta y cualquier otra información pertinente; y
 - c) preparar una lista de especies candidatas para su posible supresión de los Apéndices para su consideración en la 18ª reunión del PC y someter un informe con esta lista y cualquier otra información relevante.
9. El grupo de trabajo recomienda que, al término de la 17ª reunión del PC, la Secretaría publique una Notificación a las Partes, a la brevedad posible, solicitando a los Estados del área de distribución de *Euphorbia* spp. suculentas que indiquen, en la medida de lo posible, las especies que sufren efectiva o posiblemente impactos negativos debido a la recolección en el medio silvestre para abastecer el comercio internacional. Las Partes deberían remitir sus resultados a la Secretaría a más tardar seis meses antes de la 18ª reunión del PC y la Secretaría debería compilar esta información y remitirla al presidente del grupo de trabajo.
10. El grupo de trabajo preparará una propuesta para presentarla a la CoP15, a fin de anotar la inclusión actual del género *Euphorbia* en los Apéndices, con la finalidad de que este género sea excluido de los Apéndices y presentará este documento a la consideración de la 18ª reunión del PC.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (Sr. Thitiprasert), Europa (Sr. Sajeva) y América del Norte (Sr. Gabel), Suiza, la Presidenta y la Secretaría.

15. Transporte de plantas vivas

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 15.

El Comité acuerda remitir este punto a la sesión conjunta de los Comités de Fauna y de Flora que se celebrará el 19 de abril. El Comité acuerda además que, si se nombra a Austria como presidente de un grupo de trabajo para abordar esta cuestión en la sesión conjunta o en la AC23, Austria (Sr. Kiehn) representaría también al Comité de Flora en el grupo de trabajo.

En la sesión conjunta, se establece el grupo de trabajo PC17/AC23 WG4, a fin de coordinar la labor de los Comités sobre el transporte de animales y plantas vivas. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

Ulteriormente, el Presidente del Comité de Fauna y Austria presentan oralmente el informe del grupo de trabajo PC17/AC23 WG4. Sus recomendaciones se adoptan como sigue:

- a) los participantes en el grupo de trabajo eligen por unanimidad a Andreas Kaufmann, de Austria, como el nuevo Presidente del grupo de trabajo, para dirigir las tareas hasta la CoP15;
- b) los participantes del grupo de trabajo acuerdan que la sección 4 del Anexo al documento AC23 Doc.6, sobre las "medidas requeridas" respecto de la Resolución Conf. 10.21 (Rev. CoP14): Transporte de especímenes vivos, debería aparecer en **negritas** para indicar las actividades conjuntas de ambos comités; y

- c) los participantes en el grupo de trabajo acuerdan que si alguno de los miembros participa en las reuniones de la IATA, OIE u otras reuniones, pueden señalar que forman parte del Grupo de trabajo CITES sobre el transporte, pero no deben hacer uso de la palabra en nombre del grupo, y deberían informar al grupo de trabajo sobre las deliberaciones en esas reuniones o sobre las decisiones relevantes adoptadas.

Durante los debates, hacen uso de la palabra Austria y la Presidente del PC.

16. Cuestiones sobre la madera

Malasia y el PNUMA-CMCM presentan un punto acerca de los talleres sobre la conservación de especies maderables. Presentan un resumen de un taller regional celebrado en Kuala Lumpur, en septiembre de 2007, en el que se han identificado varias especies arbóreas respecto de las que era preciso tomar medidas de manera prioritaria, concretamente un seguimiento internacional. Señalan a la atención de los participantes el documento PC17 Inf. 7, que contiene un informe del taller. Se señala que se han previsto otros talleres regionales y que, en particular, se espera celebrar un taller en África en 2008, para el que solo se ha logrado el 30 % de la financiación.

El Comité apoya la celebración de talleres regionales sobre la conservación de especies arbóreas, congratula la labor realizada hasta la fecha y pide a los donantes que contribuyan para que puedan celebrarse talleres similares en otras regiones.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de Asia (Sr. Partomihardjo y Sr. Thitiprasert) y Oceanía (Sr. Leach), Países Bajos, la Presidenta y la Secretaría.

16.1 Caoba

16.1.1 Informe sobre los progresos en la puesta en práctica del plan de acción para la caoba

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 16.1.1 sobre el plan de acción para la caoba acordado en la Decisión 14.145. Señala que en el plan de acción no figura un mandato para el grupo de trabajo sobre la caoba en el periodo hasta la CoP15.

16.1.2 Taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial de la caoba (Cancún, abril de 2007): ratificación y adopción de directrices para formular dictámenes de extracción no perjudicial para la caoba

México presenta el documento PC17 Doc. 16.1.2.

16.1.3 Conversión volumétrica de los árboles en pie en madera aserrada de caoba exportable

La Presidenta presenta el documento PC17 Doc. 16.1.3.

El Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba (México) anuncia que de los 14 Estados del área de distribución de la caoba, nueve han sometido al grupo de trabajo, sus informes sobre los progresos en la puesta en práctica del plan de acción para la caoba. De los análisis de esos informes se desprende que solamente tres Estados del área de distribución disponen de información suficiente para formular dictámenes de extracción no perjudicial.

Tras un debate centrado fundamentalmente en la consideración de incluir la caoba en el examen del comercio significativo según lo dispuesto en el párrafo 16 b) de la Decisión 14.145, se expresa acuerdo general de que la especie merece incluirse, pero que no es necesario incluir a todos los Estados del área de distribución en el examen. Se expresa preocupación por el hecho de que los Estados del área de distribución pueden percibir la inclusión en el examen como una sanción, aunque se observa también que el examen puede estimular el fomento de capacidad y puede ser un modo de centrar la acción en esferas en que más se necesita.

Tras las deliberaciones, el Comité decide por unanimidad incluir las poblaciones de caoba de aquellos países que no hayan demostrado tener información suficiente para formular dictámenes de extracción no perjudicial, en cumplimiento con el párrafo 2. a) del Artículo IV de la Convención, en el examen del comercio significativo y establece el grupo de trabajo PC17 WG10, cuya composición figura en el Anexo 1 del presente documento.

El mandato del PC17 WG10 se acuerda como sigue:

- a) en relación con la caoba (*Swietenia macrophylla*), seleccionar los países que serán objeto del examen del comercio significativo;
- b) definir el mandato para el Grupo de trabajo sobre la caoba hasta la CoP15;
- c) examinar la posibilidad de apoyar el documento PC17 Doc. 16.1.2;
- d) analizar el documento PC17 Doc. 16.3 y formular recomendaciones;
- e) examinar el documento PC17 Doc. 16.1.3 y formular recomendaciones.

Ulteriormente, Canadá, como presidente del grupo de trabajo WG10, presenta el documento PC17 WG10.

En cuanto a los párrafos 1 y 2 bajo Recomendaciones en el documento PC17 WG10, el observador de México informa de que, en calidad de Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba, ha examinado el informe de Nicaragua utilizando los mismos criterios que para los otros informes nacionales, cuyos resultados se han utilizado para determinar si, con arreglo al PC17 WG10, una población de caoba de un país debería incluirse en el examen del comercio significativo o no [párrafos 1 i) y ii) bajo Recomendaciones en el documento PC17 WG10]. A tenor de este análisis, Nicaragua se mantendría en la lista en el párrafo 1 i), es decir, que su población se incluiría en el examen del comercio significativo. El Comité acuerda esta afirmación.

Acto seguido se celebra un amplio debate sobre el informe del grupo de trabajo, concretamente de las relaciones entre los informes de la caoba y el examen del comercio significativo y, en particular, si el análisis de los informes nacionales, tal como son comunicados por el Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba, pueden utilizarse para determinar si la población de la especie de un determinado país debe incluirse en el examen. La Secretaría desea dejar constancia de que, a su juicio, en lo que concierne al examen del comercio significativo de la caoba, el Comité no seguía los procedimientos acordados en la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13). El Representante de América del Norte y el observador de IWMC aclaran a la Secretaría que se está siguiendo el párrafo b) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), lo que queda acordado por el Comité.

El Comité acuerda los siguientes cambios en las recomendaciones que figuran en el documento PC17 WG10:

Bajo Recomendaciones, debería añadirse una nota explicando los motivos por los que se ha decidido no incluir las poblaciones de caoba de Brasil, Guatemala y México en el examen del comercio significativo.

En el párrafo 1 i), añadir Dominica, El Salvador, Guyana, República Dominicana y San Vicente y las Granadinas, e insertar no han mostrado ser capaces de formular dictámenes de extracción no perjudicial y después de "Santa Lucía".

En el punto 3 del párrafo 4, sobre el mandato del Grupo de trabajo sobre la caoba hasta la CoP15, reemplazar "CoP15" por 18ª reunión del PC.

En el segundo párrafo en cursiva bajo el párrafo 5 i), reemplazar 'ideal' por indicativas y suprimir la palabra "idealizada".

En el párrafo 6 ii), añadir las palabras y Estados de importación después de "Estados del área de distribución" y reemplazar "antes de la" por "suficientemente antes de la".*

En el párrafo 7 i), añadir las palabras que ilustra una metodología después de "paso importante", suprimir la palabra "directa" y añadir deberían después de "relación de esos cupos".

Suprimir los subpárrafos 7 iv) y 7 v) y añadir un nuevo subpárrafo 7 iv), como sigue:

los Estados del área de distribución que informen sobre los estudios que se realicen con arreglo al párrafo 1. b) del Plan de acción para la caoba incluyan en su informe a la 18ª reunión del PC información específica sobre la forma de aplicar esas metodologías de conversión de volumen en sus cupos y/o un calendario para hacerlo.

Los antiguos subpárrafos 7 vi) y 7 vii) se han reenumerado como 7 v) y 7 vi).

El texto completo en su forma acordada por el Comité dice como sigue:

Recomendaciones

En relación con la selección de países para el examen del comercio significativo:

- a) habiendo considerado el análisis del Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba de la información proporcionada por los Estados del área de distribución de la caoba en respuesta al cuestionario enviado por la Secretaría el 5 de noviembre de 2007 (en que se abordan todas las tareas encomendadas a los Estados del área de distribución en el párrafo 1 del Plan de acción para la caoba y los progresos realizados en la aplicación del plan), el grupo de trabajo recomienda, a tenor de la capacidad demostrada para aplicar dictámenes de extracción no perjudicial como se requiere en el párrafo 2 (a) del Artículo IV:
 - i) que Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Venezuela (República Bolivariana de) y Santa Lucía no han mostrado ser capaces de formular dictámenes de extracción no perjudicial y deberían seleccionarse para el examen del comercio significativo de la caoba; y
 - ii) que Brasil, Guatemala y México no deberían seleccionarse para el examen del comercio significativo de la caoba por haber mostrado que sí son capaces de formular dictámenes de extracción no perjudicial;
- b) habiendo determinado que la respuesta de Nicaragua al cuestionario enviado por la Secretaría el 5 de noviembre de 2007 se ha recibido antes del 5 de diciembre de 2007 como estaba previsto y se ha tomado nota en el informe de la Secretaría, pero no se ha enviado al Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba para su análisis hasta que el WG10 inició las deliberaciones, el grupo de trabajo solicita al Presidente del Grupo de trabajo sobre la caoba que analice el informe de Nicaragua y, si el resultado del análisis es positivo, recomiende que el Comité de Flora no seleccione a Nicaragua para el examen del comercio significativo de la caoba.

* *Nota de la Secretaría: la recomendación completa resultante de este párrafo se registra bajo el punto 16.3 del orden del día infra.*

- c) el grupo de trabajo recomienda que el Comité de Flora tome nota de que la información de Perú, en respuesta al cuestionario enviado por la Secretaría el 5 de noviembre de 2007, se ha recibido el 16 de abril de 2008.

En relación con el mandato del Grupo de trabajo sobre la caoba hasta la CoP15:

- d) El grupo de trabajo recomienda que el mandato se defina como sigue:

1. Mandato del Grupo de trabajo sobre la caoba:

- a) promover la preparación y la adopción oficial, como prioridad, de los planes de gestión de la caoba a escala nacional y subregional;
- b) promover la realización de inventarios forestales, así como los progresos, y fomentar programas para determinar y controlar la distribución, el tamaño de la población y el estado de conservación de la caoba;
- c) facilitar y promover el desarrollo de programas de fomento de capacidad en control y gestión relacionada con los procedimientos y documentos CITES. En este sentido, y si se estima conveniente, puede solicitar la asistencia del Comité de Flora y de la Secretaría;
- d) utilizar el plan de acción existente para la caoba como orientación; y
- e) facilitar la organización y establecimiento de grupos de trabajo, si se estima necesario.

2. El grupo de trabajo debería continuar su labor, integrado al menos por los siguientes miembros:

- a) los principales países exportadores de caoba (Belice, Bolivia, Brasil, Guatemala, Nicaragua y Perú);
- b) los principales países importadores de caoba (República Dominicana, Estados miembros de la Unión Europea y Estados Unidos);
- c) miembros del Comité de Flora (representantes de América Central, del Sur y el Caribe y de Europa);
- d) un miembro de la Secretaría CITES; y
- e) previa invitación, miembros de las ONG y las asociaciones de la industria maderera relevantes.

3. El grupo de trabajo realizará su labor entre reuniones (entre las 17ª y 18ª reuniones del PC), principalmente mediante comunicación electrónica (correo electrónico, fax o teléfono) y presentará los resultados de su labor en la 18ª reunión del PC, de conformidad con el mandato mencionado *supra*.

Con respecto al Grupo de trabajo sobre la caoba, la Presidenta recuerda que, como decidió el Comité de Flora por vía electrónica en septiembre de 2006, la Presidencia la ostenta México (Sr. García) y la Vicepresidencia Perú (Sra. Rosales), habiendo sido seleccionadas estas personas por el Comité en base a su *curriculum vitae*.

En relación con el documento PC17 Doc. 16.1.2, sobre el taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial de la caoba (*Swietenia macrophylla*):

- e) el grupo de trabajo recomienda que:
- i) el Comité de Flora apoye el documento resultante del taller internacional de expertos, reconociendo que contiene una serie de directrices que pueden contribuir a mejorar los dictámenes de extracción no perjudicial, en particular, en relación con la caoba en los bosques naturales dentro de su área de distribución original. A fin de reconocer las preocupaciones expresadas en el grupo de trabajo sobre la exacta interpretación de los términos técnicos, los esfuerzos en curso para producir metodologías alternativas a fin de formular dictámenes de extracción no perjudicial para la madera, y la limitación de capacidades y recursos disponibles en los Estados del área de distribución para aplicar plenamente las metodologías contenidas en el informe, el apoyo del Comité de Flora debería ir acompañado del siguiente texto preliminar:

El Comité de Flora acoge con beneplácito el informe de la reunión internacional de expertos y aprecia la exhaustiva descripción de los elementos que requieren consideración en el proceso de formular dictámenes de extracción no perjudicial para la caoba (Swietenia macrophylla).

El Comité de Flora apoya el documento PC17 Doc. 16.1.2, reconociendo que los elementos que contiene representan directrices indicativas para formular dictámenes de extracción no perjudicial para la caoba, y que la aplicación específica de este enfoque requerirá necesariamente una modificación para responder a las circunstancias nacionales determinadas.

- ii) los elementos del documento se interpreten en el sentido que incluye gestión adaptable como un enfoque para responder a incertidumbres futuras incluidos los efectos del cambio climático.

En relación con el documento PC17 Doc.16.3 sobre *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii*:

- f) el grupo de trabajo recomienda que:
- i) el Comité de Flora inste a las Partes que no han respondido al cuestionario mencionado en el documento PC17 Doc.16.3, a que remitan inmediatamente los datos y la información solicitada;
 - ii) el Comité de Flora solicite a la Secretaría que envíe una notificación solicitando a los Estados del área de distribución que proporcionen, suficientemente antes de la 18ª reunión del Comité de Flora, información complementaria sobre el estado de conservación y el comercio de *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii* en sus países, y su relación con la gestión sostenible de esas especies;
 - iii) el Comité de Flora examine en su 18ª reunión, las especies enumeradas en el documento PC17 Doc.16.3, a fin de formular recomendaciones para someterlas a la CoP15. En estas deliberaciones deberían abordarse los datos contenidos en las propuestas 31, 32 y 33 presentadas en la CoP14, los datos contenidos en el documento PC17 Doc.16.3, y los datos complementarios compilados mediante la notificación de la Secretaría solicitando información;

- iv) en las deliberaciones en la 18ª reunión del Comité de Flora se incluya la identificación de esas especies y, en particular, las posibles dificultades de semejanza que existen en los géneros *Cedrela* y *Dalbergia*;
- v) las Partes sometan a la consideración de la 18ª reunión del Comité de Flora nuevas propuestas de inclusión en los Apéndices para esos géneros que pretenden presentarse a la consideración de la CoP15;
- vi) la Secretaría solicite a los Estados del área de distribución que proporcionen información complementaria sobre cualquier aumento observado en las exportaciones de *Cedrela odorata*, en particular, en relación con la gestión sostenible de la especie;
- vii) las Partes, en particular los Estados del área de distribución que consideren la posibilidad de incluir cualquiera de esas especies en el Apéndice III, deberían proporcionar información actualizada sobre el estado y las tendencias.

En relación con el documento PC17 Doc.16.1.3, sobre la conversión volumétrica de los árboles en pie en madera aserrada de caoba exportable:

- g) El grupo de trabajo recomienda que:
 - i) el Comité de Flora ratifique el documento, reconociendo que es un paso importante que ilustra una metodología útil para mejorar la gestión de los cupos de exportación de madera, y la relación que esos cupos deberían tener para los dictámenes de extracción no perjudicial;
 - ii) los Estados del área de distribución tomen nota de la necesidad imperiosa de transparencia en la identificación de métodos, como los factores de conversión, para vincular los volúmenes de explotación aprobados por las Autoridades Científicas con los envíos a la exportación;
 - iii) el Comité de Flora tome nota de que existe una amplia variación en los posibles resultados y las metodologías para determinar los factores de conversión según las diferencias en las especies, los sistemas de explotación y producción, la eficacia de laminación, los tamaños de las muestras y los productos producidos;
 - iv) los Estados del área de distribución que informen sobre estudios realizados de conformidad con el párrafo 1. b) del Plan de acción para la caoba, incluyan en su informe a la 18ª reunión del PC información específica sobre como aplican esas metodologías de conversión de volumen en sus cupos y/o un calendario para hacerlo;
 - v) el Comité de Flora inste a las Partes, a que en el futuro, aborden explícita y transparentemente los dictámenes de extracción no perjudicial y la necesidad de aplicar los factores de conversión y /o otras metodologías que vinculan los volúmenes de madera cosechada y los volúmenes de los envíos exportados;
 - vi) los factores de conversión volumétrica se consideren en deliberaciones sobre la orientación de los dictámenes de extracción no perjudicial del Grupo de trabajo entre reuniones sobre los dictámenes de extracción no perjudicial y en el taller internacional sobre dictámenes de extracción no perjudicial en Cancún, México, noviembre de 2008.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de África (Sra. Khayota), Asia (Sr. Thitprasert), América Central, del Sur y el Caribe (Sra. Rivera), Europa (Sr. Sajeve),

América del Norte (Sr. Gabel) y Oceanía (Sr. Leach), el representante suplente de África (Sr. Akpagana), el especialista en nomenclatura (Sr. McGough), Austria, Canadá, México, Perú, Estados Unidos, *Environmental Investigation Agency*, Alianza para la Conservación Mundial IWMC, *Greenpeace International*, *Species Survival Network*, TRAFFIC, WWF, la Presidenta y la Secretaría.

16.2 Informe sobre los progresos del proyecto mixto de la CITES-OIMT sobre la madera: primera reunión regional

La OIMT presenta el documento PC17 Doc. 16.2. La Secretaría presenta un resumen de un taller regional celebrado en Camerún del 2 al 4 de abril de 2008, como parte de un proyecto mixto de la CITES-OIMT sobre la madera, que ha resultado en un plan de acción para *Pericopsis elata*.

Tras un breve debate, en el que se elogia el proyecto como modelo de cooperación entre la CITES y la OIMT, que debería constituir la base para mejorar la aplicación de la CITES para las especies maderables, el Comité toma nota del documento PC17 Doc. 16.2.

Durante los debates, hacen uso de la palabra Estados Unidos, México, República Democrática del Congo y la Presidenta.

16.3 *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *D. granadillo* y *D. stevensonii*

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 16.3 sobre el plan de acción para cuatro especies de madera adoptado en la CoP14. Señala que Perú, un importante exportador de *Cedrela odorata* ha presentado un informe la semana anterior. La Secretaría no ha tenido tiempo de analizar el informe, pero dice que está disponible para cualquier grupo de trabajo que aborde la cuestión.

Se señala que al plan de acción para estas cuatro especies se le debería hacer seguimiento desde el Grupo de Trabajo para la caoba si éste tuviera la oportunidad de reunirse entre sesiones.

Se delega al grupo de trabajo PC17 WG10 la consideración del documento y del plan de acción.

Ulteriormente en la reunión, el Comité adopta las recomendaciones del grupo de trabajo PC17 WG10 incluidas en el párrafo 6 del documento PC17 WG10, con el cambio registrado bajo el punto 16.1.3 anterior. El texto completo del párrafo 6 dice:

En relación con el documento PC17 Doc.16.3 *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii*.

El grupo de trabajo recomienda que:

- i) el Comité de Flora inste a las Partes que no han respondido al cuestionario citado en el documento PC17 Doc. 16.3, a que remitan sin tardanza los datos y la información solicitada;
- ii) el Comité de Flora pida a la Secretaría que envíe una notificación solicitando a los Estados del área de distribución y los países importadores que presenten, antes de la 18ª reunión del PC, información adicional sobre el estado de conservación y el comercio de *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa*, *Dalbergia granadillo* y *Dalbergia stevensonii* en sus países, y su relación para la gestión sostenible de esas especies;
- iii) el Comité de Flora examine en su 18ª reunión, las especies indicadas en el documento PC17 Doc. 16.3, con miras a redactar recomendaciones para la CoP15. En este examen deberían abordarse los datos contenidos en las propuestas 31, 32 y 33 de la CoP14, los datos contenidos en el documento

PC17 Doc. 16.3, y los datos adicionales compilados a partir de las respuestas a la notificación de la Secretaría;

- iv) en las deliberaciones de la 18ª reunión del PC se incluya la identificación de esas especies y, en particular, las posibles dificultades de identificar las especies similares que existan dentro de los géneros *Cedrela* y *Dalbergia*;
- v) las Partes sometan a la consideración de la 18ª reunión del PC las nuevas propuestas de inclusión para esos géneros que piensen presentar a la CoP15;
- vi) la Secretaría solicite a los Estados del área de distribución que presenten información adicional sobre cualquier aumento observado de las exportaciones de *Cedrela odorata*, en particular, respecto la gestión sostenible de la especie;
- vii) las Partes, en particular los Estados del área de distribución que consideren la inclusión en el Apéndice III de cualquiera de esas especies, presenten información actualizada sobre la situación y las tendencias.

Durante los debates, hace uso de la palabra Estados Unidos, la Presidenta y la Secretaría.

16.4 Problemas relacionados con la inclusión de determinadas poblaciones de madera en el Apéndice III

El representante de América del Norte (Sr. Gabel), hablando en nombre de Estados Unidos, presenta el documento PC17 Doc. 16.4, subrayando las incoherencias y los problemas resultantes observados por Estados Unidos en la aplicación por las Partes de la inclusión en el Apéndice III de poblaciones concretas de especies maderables.

El Comité acuerda solicitar a la Secretaría que prepare una Notificación a las Partes preguntando si han encontrado incoherencias y problemas similares a los observados por Estados Unidos. Propone que en la notificación se pida a las Partes que respondan directamente a la Autoridad Administrativa de Estados Unidos, que podría presentar los resultados al Comité Permanente, ya que las cuestiones de aplicación e interpretación incumben a este comité.

Durante los debates, hacen uso de la palabra la Presidenta y la Secretaría.

16.5 Inspección física de los envíos de madera

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 16.5, acogiendo con agrado la oferta de Italia de presidir el grupo de trabajo electrónico a que se hace alusión en el documento.

Perú declara que dispone de un manual en el que se enumeran los procedimientos administrativos para la exportación de caoba y dice que estaría encantado de ponerlo a disposición como referencia. La República Democrática del Congo solicita ayuda a los países de importación para que apliquen los controles del comercio de *Pericopsis elata* y el Comité recomienda que esta solicitud se realice a través del Comité Permanente, ya que las cuestiones de observancia incumben a este comité.

El Comité toma nota del documento PC17 Doc. 16.5 y alienta a las Autoridades Administrativa y Científica a participar en el grupo de trabajo.

Durante los debates, hacen uso de la palabra Italia, Perú, la República Democrática del Congo y la Presidenta.

17. Dictámenes de extracción no perjudicial

17.1 Especies maderables y plantas medicinales

17.1.1 Visión general sobre los dictámenes de extracción no perjudicial para las especies maderables y las plantas medicinales

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 17.1.1, en el que se aborda la Decisión 14.135 dirigida al Comité de Flora.

Se acuerda que sería útil desarrollar principios generales, criterios e indicadores para formular dictámenes de extracción no perjudicial para las especies maderables y las plantas medicinales, pero se recalca que las especies concernidas ocurren en condiciones ecológicas muy diversas y son objeto de explotación mediante sistemas de gestión diferentes con distintos niveles de gobernanza. Esto podría limitar el alcance que los principios generales, criterios e indicadores podían aplicarse en casos específicos.

Tras cierto debate, el Comité acuerda establecer los grupos de trabajo PC17 WG6, PC17 WG7 y PC17 WG8, para abordar la cuestión de los dictámenes de extracción no perjudicial para las especies maderables y las plantas medicinales, inclusive la madera de agar (véase el punto 17.2). En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición de los tres grupos de trabajo.

La Presidenta observa que los grupos de trabajo PC17 WG6 y PC17 WG8 tendrían que decidir cual de ellos se ocuparía de *Prunus africana*. La República Democrática del Congo formaría parte del grupo que se ocupe de esta especie.

Los mandatos de los grupos de trabajo figuraban en la Decisión 14.135 y para la madera de agar (PC17 WG7) en la Decisión 14.143, cuya finalidad consisten en desarrollar principios, criterios e indicadores para la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial del medio silvestre. Se insta a los grupos de trabajo, que se espera continúen su labor entre reuniones, a que mantengan estrechos contactos entre sí. Además, se espera que su labor esté estrechamente vinculada a la realizada en conexión con el taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial, que se celebrará en México, en noviembre de 2008. Se insta al PC17 WG8 a que utilice los resultados del taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial (Cancún, abril de 2007) como base para su trabajo.

Ulteriormente en la reunión, Alemania, como presidente del PC17 WG6, presenta el documento PC17 WG6.

Tras cierto debate, se acuerda el informe en este documento con la adición de la lista de documentos a que se hace referencia en el párrafo 4 y la inserción en el párrafo 4 de 'del grupo de trabajo' después de 'el Presidente'. El texto acordado dice como sigue:

Informes

- a) Según decisión de los presidentes de los dos grupos de trabajo bajo 17.1.1, *Prunus africana* se abordará en el grupo de trabajo sobre especies maderables. Aparte de eso, el grupo ha examinado las especies que se consideran como plantas medicinales en el marco de la CITES. Las formas vivas de la especie y las partes de las plantas recolectadas para el comercio se consideran elementos importantes en los dictámenes de extracción no perjudicial, en particular para las especies de plantas medicinales.
- b) El grupo examina los vínculos entre el grupo de trabajo del PC y el taller sobre dictámenes de extracción no perjudicial que se celebrará en México,

en noviembre de 2008. Está claro que el grupo de trabajo se basará en los documentos y la orientación dimanante del taller mexicano. Es obvio que el mandato del grupo de trabajo del PC tiene vínculos con los cuatro grupos de trabajo sobre plantas, del taller de México.

- c) El grupo realizará su labor entre reuniones y ha acordado una serie de tareas. Se acuerda tomar en consideración el documento ISSC MAP (PC16 Inf. 9; <http://www.cites.org/common/com/PC/16/X-PC16-09-Inf.pdf>) y extraer todos los elementos relevantes para la CITES. El presidente del grupo de trabajo proporcionará esta lista entre reuniones.
- d) Todos los documentos disponibles relacionados con los dictámenes de extracción no perjudicial se numeraron (PC16 Doc. 10.1.2; PC17 Doc. 16.1.2, 17.1.2, 17.1.3, 17.2, Inf. 4, Inf. 5; ISSC-MAP; Lista de la IUCN) y se acuerda que pueden utilizarse como punto de partida para identificar elementos para formular dictámenes de extracción no perjudicial para las plantas medicinales. El presidente del grupo de trabajo preparará un borrador al respecto. Se pide a los participantes en el grupo de trabajo que proporcionen elementos de su trabajo relevantes para este proceso durante el periodo entre reuniones.
- e) El grupo examina los términos "principio", "criterio" e "indicador" y acuerda que requieren aclaración. Un punto de partida son las definiciones enunciadas en el documento ISSC-MAP. Se opina que el nivel de "principio" ha de fundarse en el texto de la Convención. Es preciso que los grupos de trabajo que se ocupan de los dictámenes de extracción no perjudicial sean coherentes en cuanto a la comprensión común de esos tres términos. Los presidentes de los tres grupos de trabajo deben consultarse sobre este tema y lograr un acuerdo sobre el uso común.
- f) Se acuerda que la orientación proporcionada a la Autoridad Científica sobre la formulación de los dictámenes de extracción no perjudicial debe ser lo más sencilla posible y debe centrarse en el nivel de precisión apropiado.
- g) Estados Unidos y Sudáfrica señalan que participarán en el grupo de trabajo entre reuniones.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte (Sr. Gabel) y Oceanía (Sr. Leach), Canadá, República Democrática del Congo, Alemania, Malasia, México, *Greenpeace International*, TRAFFIC y la Presidenta.

17.1.2 Informe resumido sobre los dictámenes de extracción no perjudicial para el ramin (*Gonystylus* spp.) de Malasia en 2008

Malasia presenta el documento PC17 Doc. 17.1.2.

Tras breve debate, en el que se observa que aunque los países de importación han acordado generalmente que la imposición de cupos de exportación es prueba suficiente de los dictámenes de extracción no perjudicial, sigue habiendo cierta preocupación respecto del ramin, como por ejemplo, si la gestión y las prácticas silvícolas actuales garantizan una debida regeneración, cómo pueden reconciliarse las diferentes metodologías para establecer cupos en zonas distintas, y si es apropiado aplicar métodos para calcular cupos a nivel de género en vez de a nivel de especie.

El Comité toma nota del documento PC17 Doc. 17.1.2.

Durante los debates, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte (Sr. Gabel), TRAFFIC y la Presidenta.

17.1.3 Informe final sobre el estudio de la abundancia, distribución y conservación de *Guaiacum sanctum* L. en México

El Comité toma nota del documento PC17 Doc. 17.1.3, presentado por México.

No hay intervenciones.

17.2 Especies que producen madera de agar

El representante de Oceanía (Sr. Leach) presenta el documento PC17 Doc. 17.2, en el que se aborda la Decisión 14.143 sobre los dictámenes de extracción no perjudicial para las especies que producen madera de agar. Señala a la atención el documento PC17 Inf. 4, que contiene pormenores del proyecto de metodología preparado por TRAFFIC para formular dictámenes de extracción no perjudicial para las especies que producen madera de agar. El grupo de trabajo PC17 WG7, establecido bajo el punto 17.1.1 del orden del día, proseguirá con la aplicación de la Decisión 14.143.

Ulteriormente en la reunión, el representante de Oceanía (Sr. Leach), como presidente del grupo de trabajo PC17 WG7, presenta el documento PC17 WG7. Observa que el grupo de trabajo no ha abordado concretamente el uso de términos en el mandato del grupo, pero subraya que es importante que los resultados de los grupos de trabajo PC17 WG6, PC17 WG7 y PC17 WG8 reflejen un entendimiento común sobre el uso de los términos.

Se acuerdan las observaciones y recomendaciones que figuran en el documento PC17 WG7, como sigue:

Observaciones

El grupo de trabajo toma como punto de partida el documento PC17 Inf. 4 "*Developing a non-detriment finding methodology for agarwood-producing taxa*".

Los Estados del área de distribución plantean la cuestión de cómo diferenciar entre la madera de agar silvestre y la cultivada, la dificultad de informar sobre el comercio y las consiguientes repercusiones al formular dictámenes de extracción no perjudicial cuando se mezclan esos productos.

El grupo de trabajo señala la consideración de la refundición de las anotaciones #1 y #4 en lo que concierne a definir los productos de madera de agar que están controlados en el comercio y las consiguientes repercusiones para la presentación de informes sobre explotación/comercio. Se sugiere que la metodología final para formular dictámenes de extracción no perjudicial puede tener esto en cuenta concentrándose en las primeras fases de la explotación y el procesado en bruto (desbastado de madera).

Los Estados del área de distribución expresan preocupación sobre la complejidad de aplicar la metodología y el hecho de que no todos los Estados del área de distribución han tenido la oportunidad de opinar sobre el actual proyecto de documento PC17 Inf. 4.

Las cuestiones relativas a los productos controlados por la CITES en el comercio se abordan en las Decisiones 14.137-14.144, así como su subsiguiente aplicación.

Recomendaciones

- a) El documento PC17 Inf. 4 constituye un excelente trabajo sobre la metodología para formular dictámenes de extracción no perjudicial de la madera de agar y el grupo de trabajo acuerda que es una buena base para aplicar la Decisión 14.143.
- b) El representante regional de Asia (Sr. Partomihardjo) debería ponerse en contacto con los Estados del área de distribución para solicitar opiniones sobre el documento, en particular en lo que concierne la aplicación práctica de la metodología propuesta. Además, el representante debería destacar la importancia de este borrador de documento como base para un estudio de caso que debería presentarse en el taller

internacional sobre los dictámenes de extracción no perjudicial que se celebrará en México en noviembre de 2008.

- c) El representante regional de Asia debería compilar las respuestas de los Estados del área de distribución y presentarlas al presidente del grupo de trabajo para que las incluya en las deliberaciones en México.
- d) Dado que la madera de agar se utiliza principalmente como planta medicinal y aromática, el taller mexicano debería abordar la posible relevancia y contribución del documento "*International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants* (ISSC-MAP)", en el desarrollo de una metodología para formular dictámenes de extracción no perjudicial de la madera de agar.
- e) En la 18ª reunión del PC, el Comité de Flora evaluará los resultados del taller mexicano sobre la madera de agar, en términos de cumplir los requisitos de la Decisión 14.143.

Durante los debates, hace uso de la palabra la Secretaría.

18. Definición de los productos forestales distintos de la madera

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 18, sobre la aplicación de la Decisión 14.142.

Tras cierto debate, centrado en la distinción entre productos distintos de la madera derivados de especies arbóreas y productos forestales distintos de la madera en el sentido más amplio, se decide establecer el grupo de trabajo PC17 WG11, que se reunirá entre reuniones para aplicar la Decisión 14.142. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

El mandato del grupo consiste en redactar una definición de productos forestales distintos de la madera para someterla a la consideración de la 18ª reunión del PC.

Durante los debates, hacen uso de la palabra los representantes de América del Norte Sr. Gabel) y Oceanía (Sr. Leach), Tailandia, FAO, la Presidenta y la Secretaría.

19. Híbridos y cultivares amparados por la Convención

19.1 Visión general de los híbridos y cultivares amparados por la Convención

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 19.1, explicando que el informe contenido en el Anexo sobre los híbridos y cultivares y su tratamiento en el marco de la Convención ha sido preparado por un consultor independiente para la Secretaría, y se considera como un documento de información general para ayudar a aplicar la Decisión 14.147.

19.2 Resumen de las decisiones de la CoP14 sobre los híbridos y cultivares

El representante de América del Norte (Sr. Gabel) presenta el documento PC17 Doc. 19.2, explicando que se ha preparado a petición del Comité de Flora, y también como una ayuda para aplicar la Decisión 14.147.

El Comité acuerda establecer el grupo de trabajo PC17 WG9, cuyo mandato figura en la Decisión 14.147. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

El mandato del grupo de trabajo PC17 WG9 se acuerda como sigue:

Examinar los híbridos y cultivares y demás entidades reconocidas en horticultura (por ejemplo, formas y variedades), y formular recomendaciones acerca de su tratamiento en el marco de la Convención, en particular en relación con el párrafo b) del Artículo I.

Ulteriormente en la reunión, el representante de América del Norte (Sr. Gabel), como presidente del grupo de trabajo PC17 WG9, presenta el documento PC17 WG9.

Tras cierto debate, se acuerdan las recomendaciones que figuran en el documento PC17 WG9, con la adición de las palabras "7ª edición del" antes del "Código Internacional" en el párrafo 2. El texto acordado dice como sigue:

Recomendaciones

- a) En relación con los híbridos: las Partes deberían continuar acatando la orientación de la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP14).
- b) En relación con los cultivares: el grupo de trabajo recomienda la adopción de la definición de la 7ª edición del Código Internacional de Nomenclatura de las Plantas Cultivadas para cultivares: "*una colección de plantas que se han seleccionado debido a un determinado atributo o combinación de atributos y que es claramente distinto, uniforme y estable en esas características, y que cuando se propaga debidamente conserva esas características*".
- c) El grupo de trabajo recomienda además que los cultivares estén sujetos a las disposiciones de la Convención, aunque no estén específicamente incluidos en los Apéndices, pero pueden estar excluidos de los controles CITES mediante una anotación específica en los Apéndices I, II o III, si se ajustan a la definición del Código Internacional de Nomenclatura de las Plantas Cultivadas.
- d) El grupo de trabajo recomienda que, si se acuerdan las recomendaciones precitadas, la Secretaría, en nombre del PC someta una propuesta a la CoP15 para enmendar en consecuencia la Resolución Conf. 11.11 (Rev. CoP14).
- e) Por último, el grupo de trabajo no ve necesidad de tomar otras medidas respecto de otras entidades reconocidas en horticultura (por ejemplo, formas y variedades), ya que pueden todas ellas ser incluidas bajo otras definiciones válidas.

Durante los debates, hacen uso de la palabra el representante de América del Norte (Sr. Gabel), el especialista en nomenclatura (Sr. McGough), México, *American Herbal Products Association*, *IWMC World Conservation Trust*, la Presidenta y la Secretaría.

20. Cuestiones sobre nomenclatura

El especialista en nomenclatura (Sr. McGough) presenta el documento PC17 Doc. 20.

Tras cierto debate, en el que se destaca la necesidad de que la CITES tenga una nomenclatura estable y fiable como base para formular dictámenes de extracción no perjudicial, el Comité acuerda las siguientes recomendaciones sobre las secciones específicas del documento PC17 Doc. 20:

En relación con el párrafo 3 a), sobre *Cyathea*, se pide a los miembros del Comité que remitan al especialista en nomenclatura los nombres de los expertos en sus regiones que pueden ayudar a revisar "*World Ferns*", a fin de determinar si puede considerarse como una referencia normalizada para la nomenclatura de *Cyathea*, con miras a poder someter una recomendación a la 18ª reunión del PC.

En relación con los párrafos 4 a), sobre *Gonystylus* y 4 b), sobre *Aquilaria* y *Gyrinops*, se pide a los Estados del área de distribución que remitan al especialista en nomenclatura referencias para esos taxa que puedan servir como referencias normalizadas.

En relación con el párrafo 6 a) sobre una actualización del Volumen 1 de *Orchid Checklist*, se pide a los miembros del Comité que remitan al especialista en nomenclatura los nombres de los expertos relevantes, en particular de los Estados del área de distribución, que puedan revisar el proyecto de lista actualizada.

En relación con el párrafo 8, la reunión de las presidencias de los comités científicos de otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad cuya celebración se prevé a finales de mayo en Bonn, Alemania, a que se hace referencia en el punto 7 del orden del día, ofrecerá una oportunidad para plantear esta cuestión.

En relación con el párrafo 8, el Comité acuerda establecer el grupo de trabajo PC17 WG12 para trabajar entre reuniones sobre la aplicación de la Decisión 14.18, en particular debido a que está relacionada con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y hacer el seguimiento de los avances realizados en la armonización de la nomenclatura con otras Convenciones. En el Anexo 1 del presente documento se incluye la composición del grupo.

Durante los debates, hacen uso de la palabra el representante de Oceanía (Sr. Leach), Malasia, México, la Presidenta y la Secretaría.

21. Cuestiones relativas a la identificación

21.1 Informe sobre los progresos acerca del Manual de Identificación

La Secretaría presenta el documento PC17 Doc. 21.1, señalando que España ha remitido la versión española de más de 160 fichas de identificación y que se está convirtiendo en formato PDF para incluirlas en el sitio web de la CITES.

El Comité toma nota del documento PC17 Doc. 21.1.

Durante los debates, hace uso de la palabra la Presidenta.

21.2 Desarrollo de técnicas genéticas para la identificación forense de la madera y los productos de madera de *Gonystylus* (ramin)

El Reino Unido y TRACE *Wildlife Forensics Network* presentan el documento PC17 Doc. 21.2 (Rev. 1), señalando que Malasia ha proporcionado las muestras utilizadas en el estudio. Se está examinando la forma de aplicar la técnica dentro del contexto de la CITES.

El Comité toma nota del documento y alienta a las Partes a enviar la información relevante al observador de TRACE *Wildlife Forensics Network*.

No hay otras intervenciones.

22. Lugar y fecha de la 18ª reunión del Comité de Flora

Habida cuenta de la fecha de la CoP15, se acuerda que la 18ª reunión del PC debería celebrarse en febrero de 2009.

Argentina, Perú y Estados Unidos se ofrecen a organizar la 18ª reunión del PC. La oferta de Argentina fue la primera y se acepta por aclamación. Estados Unidos declara que está encantado de actuar como opción de reserva, en caso necesario. Perú también se ofrece a organizar la reunión, en caso necesario.

23. Otras cuestiones

Alemania informa al Comité de que tiene la intención de preparar un proyecto de documento sobre la certificación de la madera, en particular con miras a desarrollar normas universales aplicables que permitirían identificar la certificación existente de la madera y los sistemas de etiquetado en el marco de la Convención. Se ha contactado a varios interesados y se espera que el proyecto se distribuya para su examen en otoño de 2008 y que los resultados puedan presentarse a la 18ª reunión del PC.

La Presidenta del Comité de Flora presenta brevemente el séptimo curso Máster y el tercer programa de doctorado sobre CITES celebrado en la Universidad Internacional de Andalucía, al que asistieron 25 personas de 16 países.

Los puntos siguientes se han examinado durante la sesión conjunta PC17/AC23.

Japón dice que su país piensa presentar un documento sobre la revisión y la publicación de los Apéndices de la CITES en la 57ª reunión del Comité Permanente. En ese documento se abordará la información que debería incluirse en las propuestas presentadas a la CoP para enmendar las obras de referencia normalizada para la nomenclatura, en particular, los cambios a los taxa incluidos en los Apéndices, y la forma de acelerar el proceso de publicación de los Apéndices revisados. Solicita la contribución de los miembros de los Comités y de otros interesados antes de presentar ese documento.

Los Comités toman nota de la solicitud de Japón y sugieren que el especialista en nomenclatura del Comité de Fauna (Sra. Grimm) se ponga en contacto directamente con Japón.

México señala que la CoP no ha adoptado una decisión oficial sobre las reuniones simultáneas de los Comités de Fauna y de Flora y que las Partes incurren en mayores gastos cuando las reuniones se celebran en fechas y lugares diferentes. Destaca las ventajas que, a su juicio, las Partes sacan de esas reuniones.

Se señala que, en esta ocasión, no se han previsto otras reuniones simultáneas debido a que era mucho más oneroso organizar reuniones simultáneas que reuniones separadas y a que no se ha recibido una oferta para celebrarlas conjuntamente.

Los Comités toman nota de las observaciones de México y acuerdan revisar la cuestión de las reuniones simultáneas en el futuro.

Durante los debates, hacen uso de la palabra Alemania, Japón, México, las Presidencias del AC y PC y la Secretaría.

24. Discursos de clausura

La Presidenta da las gracias a los representantes del Comité de Flora, a los participantes, a la Secretaría CITES, al relator, a los intérpretes, al equipo de ENB y a todos los que han ayudado en la preparación y desarrollo de la reunión. Acto seguido declara clausurada la 17ª reunión del Comité de Flora.

Anexo 1

Miembros de los grupos de trabajo

DESIGNATED MEMBERSHIP OF PC17 WORKING GROUPS

PC17 WG1

CACTACEAE AND ORCHIDACEAE: REVIEW OF ANNOTATIONS

Chairman: Mexico (Mr Benítez).

Members: The representatives of Central and South America and the Caribbean (Sra. Rivera) and Europe (Mr Sajeval), Canada, China, France, Germany, Kuwait, Madagascar, Malaysia, Mexico, Netherlands, Saudi Arabia, Switzerland, Thailand, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, United States of America, IUCN, UNEP-WCMC, American Herbal Products Association, TRAFFIC.

PC17 WG2

ORCHIDS: ANNOTATION FOR SPECIES INCLUDED IN APPENDIX II

Chairmen: The representative of Asia (Mr Thitiprasert) and the Netherlands (Mr de Koning).

Members: Brazil, Canada, Germany, Malaysia, Mexico, United States of America, Iraq, TRAFFIC.

PC17 WG3

TREE SPECIES: ANNOTATIONS FOR SPECIES INCLUDED IN APPENDICES II AND III

Chairman: The representative of North America (Mr Gabel).

Members: The representatives of Africa (M. Akpagona) and Asia (Mr Partomihardjo), Argentina, Brazil, Canada, China, Germany, Malaysia, Mexico, Switzerland, United Kingdom, ITTO, UNEP-WCMC, Environmental Investigation Agency, TRAFFIC.

PC17 WG4

REVIEW OF SIGNIFICANT TRADE

Chairman: The nomenclature specialist (Mr McGough).

Members: Austria, Canada, China, Germany, Malaysia, Mexico, South Africa, Thailand, United States of America, European Community, IUCN, UNEP-WCMC, American Herbal Products Association, Greenpeace International, Species Survival Network, TRAFFIC, WWF.

PC17 WG5

PERIODIC REVIEW OF PLANT SPECIES INCLUDED IN THE CITES APPENDICES

Chairman: Switzerland (Mr Luthy).

Members: The representative of Europe (Mr Sajeva), Argentina, France, Germany, South Africa, Madagascar, Mexico, United States of America, European Community, IUCN, UNEP-WCMC, TRAFFIC.

PC17 WG6

OVERVIEW ON NON-DETRIMENT FINDINGS FOR TIMBER SPECIES AND MEDICINAL PLANTS: MEDICINAL PLANTS

Chairman: Germany (Mr Schippmann).

Members: The representative of Africa (M. Akpagana), Canada, China, UNEP-WCMC, IUCN, American Herbal Products Association, TRAFFIC.

PC17 WG7

OVERVIEW ON NON-DETRIMENT FINDINGS FOR TIMBER SPECIES AND MEDICINAL PLANTS: AGARWOOD

Chairman: The representative of Oceania (Mr Leach).

Members: Kuwait, Malaysia, Thailand, IUCN, UNEP-WCMC, TRAFFIC.

PC17 WG8

OVERVIEW ON NON-DETRIMENT FINDINGS FOR TIMBER SPECIES AND MEDICINAL PLANTS: TIMBER

Chairmen: Malaysia and Mexico (Mr Nik Mustafa and Mr García).

Members: The representatives of Asia (Mr Partomihardjo) and Central and South America and the Caribbean (Mrs Rivera), Belgium, Brazil, Canada, Spain, United States of America, European Community, ITTO, IUCN, UNEP-WCMC, Greenpeace International, TRAFFIC, WWF.

PC17 WG9

HYBRIDS AND CULTIVARS UNDER THE CONVENTION

Chairman: The representative of North America (Mr Gabel).

Members: The representative of Africa (Mr Akpagana) and the nomenclature specialist (Mr McGough), Austria, Canada, China, Switzerland, IUCN, TRAFFIC.

PC17 WG10

TIMBER ISSUES

Chairman: Canada (Mr Farr).

Members: The representative of Central and South America and the Caribbean (Sra. Rivera), Brazil, Italy, Malaysia, Mexico, Peru, United Kingdom, United States of America, European Community, FAO, ITTO, Environmental Investigation Agency, Natural Resources Defense Council, TRAFFIC, WWF.

PC17 WG11

DEFINITION OF NON-TIMBER FOREST PRODUCTS

Chairman: The representative for Oceania (Mr Leach).

Members: Canada, Chile, China, Kuwait, Madagascar, Malaysia, Mexico, Saudi Arabia, United States of America, FAO, IUCN, UNEP-WCMC, American Herbal Products Association, Species Survival Network, TRAFFIC, WWF.

PC17 WG12

GLOBAL STRATEGY FOR PLANT CONSERVATION UNDER THE CONVENTION ON
BIOLOGICAL DIVERSITY AND HARMONIZATION OF NOMENCLATURE AND TAXONOMY
WITH OTHER MULTILATERAL ENVIRONMENTAL AGREEMENTS

Chairman: Mexico (Mr Benítez)

Members: The representative of Oceania (Mr Leach), Austria, United Kingdom, IUCN, UNEP-WCMC.

PC17 WG13

CACTACEAE AND ORCHIDACEAE: REVIEW OF ANNOTATIONS:
FINISHED PRODUCTS

Chairman: United States of America (Mr Gabel)

Members: Canada, China, France, Germany, Kuwait, Saudi Arabia, Switzerland, United Kingdom, American Herbal Products Association.

PC17 WG14

CACTACEAE AND ORCHIDACEAE: REVIEW OF ANNOTATIONS:
HERBARIUM SPECIMENS

Chairmen: Mexico and the Netherlands (Ms Dávila and Mr de Koning).

Members: Austria, France, Italy, Switzerland, United Kingdom, United States of America.

DESIGNATED MEMBERSHIP OF PC17/AC23 WORKING GROUPS

PC17/AC23 WG1

RULES OF PROCEDURE: PROPOSED AMENDMENTS

Chairman: The representative of North America on the Plants Committee (Mr Gabel).

Members: The Plants Committee Chairman (Mrs Clemente Muñoz), the alternate representative of Asia on the Animals Committee (Mr Giam), China, European Community, IUCN.

PC17/AC23 WG2

EVALUATION OF THE REVIEW OF SIGNIFICANT TRADE

Chairmen: The representative of North America on the Animals Committee (Mr Medellín) and the nomenclature specialist on the Plants Committee (Mr McGough).

Members: Canada, China, Madagascar, the Netherlands, United States of America, European Community, IUCN, UNEP-WCMC, David Shepherd Wildlife Foundation, Humane Society International, Species Management Specialists, TRAFFIC, WWF.

PC17/AC23 WG3

REVIEW OF THE USE OF SOURCE CODE 'R'

Chairmen: The representatives of Central and South America and the Caribbean on the Animals Committee (Mr Alvarez Lemus and Mr Calvar Agrelo), and the Netherlands.

Members: Canada, China, Czech Republic, France, Germany, Hungary, Madagascar, Mexico, Namibia, South Africa, Switzerland, United Kingdom, United Republic of Tanzania, United States of America, Zambia, IUCN, UNEP-WCMC, Conservation Force, Defenders of Wildlife, IWMC World Conservation Trust, Species Survival Network, Wildlife Management International.

PC17/AC23 WG4

TRANSPORT OF LIVE PLANTS AND ANIMALS

Chairman (at outset): Chairman of the Animals Committee (Mr Althaus).

Members: Austria, Germany, Mexico, United States of America, European Association of Zoo and Wildlife Veterinarians, Humane Society of the United States, International Air Transport Association, Pan African Sanctuary Alliance, Pet Industry Joint Advisory Council, Whale and Dolphin Conservation Society.

Anexo 2

Establecimiento de las prioridades del Comité de Flora

This document has been prepared by the working group on the establishment of Plants Committee priorities for the period until CoP15.

The working group comprised all members of the Plants Committee, the alternate representative (Europe) and the plant nomenclature specialist and was chaired by the regional representative of Oceania.

The various Resolutions and Decisions that require Plants Committee attention have been assigned to either a High, Medium or Low priority. Activities have been allocated to PC members to act as a contact point for that activity.

PLANTS COMMITTEE PLANNING

Resolution Conf.	Title	Priorities			In charge
		High	Medium	Low	
9.24 (Rev. CoP14)	Criteria for amendment of Appendices I and II	X			Chairman (M. Clemente)
11.1 (Rev. CoP14)	Establishment of Committees	X			Chairman (M. Clemente)
12.8 (Rev. CoP13)	Review of significant trade in specimens of Appendix-II species	X			Nomenclature (N. McGough)
14.1 Para a & b	Financing and the costed programme of work for the Secretariat for the triennium 2009-2011			X	Chairman (M. Clemente)
14.1 Para c	Financing and the costed programme of work for the Secretariat for the triennium 2009-2011	X			Chairman (M. Clemente)
14.2 Annex	CITES Strategic Vision: 2008-2013	X			Chairman (M. Clemente)
14.3 Annex	CITES compliance procedures		X		Chairman (M. Clemente)
14.4	Cooperation between CITES and ITTO regarding trade in tropical timber	X			North America (R. Gabel)
14.8	Periodic Review of the Appendices	X			Europe alternate (J. Lüthy)
INSTRUCTIONS IN RESOLUTIONS THAT MAY REQUIRE CONSULTING OR INFORMING THE PLANTS COMMITTEE					
9.19 (Rev. CoP13) Annex 3	Guidelines for the registration of nurseries exporting artificially propagated specimens of Appendix-I species			X	Europe (M. Sajeva)
9.25 (Rev. CoP14)	Inclusion of species in Appendix III	X			CSA&C (D. Rivera)
10.21 (Rev. CoP14)	Transport of live specimens			X	Europe (M. Sajeva)

Resolution Conf.	Title	Priorities			In charge
		High	Medium	Low	
11.11 (Rev. CoP14)	Regulation of trade in plants			X	Chairman (M. Clemente)
11.19	Identification Manual	X			Nomenclature (N. McGough)
12.2 Annex 1	Procedure for approval of externally funded projects	X			Vice Chairman (G. Leach)
12.8 (Rev. CoP13)	Review of Significant Trade in specimens of Appendix-II species	X			Nomenclature (N. McGough)

DECISIONS DIRECTED ONLY TO THE PLANTS COMMITTEE

Directed to the PC	Priorities			In charge
	High	Medium	Low	
14.15 The Plants Committee shall collaborate with the Global Strategy for Plant Conservation of the Convention on Biological Diversity (CBD), especially regarding target xi "No species of wild flora endangered by international trade" and other issues related to flora species included in the CITES Appendices, and the Secretariat shall communicate the results of its work in the context of its Memorandum of Understanding with the CBD Secretariat.	X			Chairman (delegating to Mexico)
<i>Directed to the range States of Cistanche deserticola, Dioscorea deltoidea, Nardostachys grandiflora, Picrorhiza kurrooa, Pterocarpus santalinus, Rauvolfia serpentina and Taxus wallichiana, to the regional representatives for Asia on the Plants Committee and to the Secretariat</i>		X		Asia (T. Partomihardjo and W. Thitprasert)
14.20 The bodies to which this Decision is directed should ensure: a) implementation of regionally coordinated actions to improve the management of and prevent illegal trade in the seven species, including, <i>inter alia</i> , measures to combat illegal trade, regional capacity-building workshops and harmonization of regulations and legislation; and b) submission of progress reports at the 17th and 18th meetings of the Plants Committee.				
14.40 The Plants Committee shall consider the report of the Secretariat and assess the usefulness to its programme of work of reporting on trade in artificially propagated plants of taxa included in Appendix II. It shall report its findings to the Standing Committee at its 58th meeting.	X			Europe alternate (J. Lüthy)

Directed to the PC	Priorities			In charge
	High	Medium	Low	
<p>14.130 The Plants Committee shall:</p> <p>a) analyse the amendments of annotations #1, #4 and #8 of proposal CoP14 Prop. 26 in order to decide whether there is merit in further developing and refining them; and</p> <p>b) if appropriate, prepare a proposal on annotations for consideration at the 15th meeting of the Conference of the Parties.</p>	X			North America (R. Gabel)
<p>14.131 The Plants Committee shall:</p> <p>a) analyse trade data and conservation status of succulent <i>Euphorbia</i> species (except those species currently included in Appendix I);</p> <p>b) prepare a revised list of succulent <i>Euphorbia</i> species that meet the criteria of Resolution Conf. 9.24 (Rev. CoP14) for inclusion in Appendix II;</p> <p>c) prepare proposals for consideration at the 15th meeting of the Conference of the Parties that provide for the deletion of <i>Euphorbia</i> species from Appendix II that do not meet the criteria of Resolution Conf. 9.24 (Rev. CoP14), are frequently traded and can be clearly identified by non-specialists; and</p> <p>d) determine the need for identification material for species retained in Appendix II.</p>	X			Europe alternate (J. Lüthy)
<p>14.133 Countries of export and import should make recommendations and prepare identification material on further exemptions for artificially propagated hybrids of Orchidaceae spp. included in Appendix II, taking into consideration the capacities of countries to implement and control such exemptions effectively. The results shall be sent to the Plants Committee, which shall evaluate them and adopt the appropriate measures.</p>	X			Asia (W. Thitprasert)
<p>14.134 The Plants Committee shall monitor and assess possible conservation problems arising from the implementation of the annotation to Orchidaceae spp. included in Appendix II and shall report on the issue at the 15th meeting of the Conference of the Parties.</p>	X			Asia (W. Thitprasert) & North America (R. Gabel)
<p>14.135 The Plants Committee shall:</p> <p>a) develop principles, criteria and indicators for the making of non-detriment findings for wild specimens of high-priority taxa such as timber species, <i>Prunus africana</i> and other medicinal plants; and</p> <p>b) before the 15th meeting of the Conference of the Parties, support the organization of a workshop on non-detriment findings for tree species.</p>	X			Chairman (M. Clemente), Vice Chairman (G. Leach), Africa (B. Khayota). Noting that paragraph b) depends on completion of paragraph a)

Directed to the PC	Priorities			In charge
	High	Medium	Low	
14.142 In consultation with relevant intergovernmental organizations such as the Food and Agriculture Organization of the United Nations, the Plants Committee in consultation with the Secretariat should draft a definition of non-timber forest products to be considered at the 15th meeting of the Conference of the Parties.		X		Vice Chairman (G. Leach)
14.143 On the basis of the work on non-detriment findings for agarwood-producing species, that has been developed by TRAFFIC Southeast Asia and the Secretariat, the Plants Committee, in consultation with range States and the Secretariat, shall develop principles, criteria and indicators for the formulation of non-detriment findings for agarwood-producing species.	X			Vice Chairman (G. Leach)
14.145 The Conference of the Parties adopted the 'Action plan for the control of international trade in bigleaf mahogany (<i>Swietenia macrophylla</i>)', attached as Annex 3 to these Decisions.	X			CSA&C (D. Rivera)
14.146 The Conference of the Parties adopted the Action Plan attached as Annex 4 to these Decisions, to complete knowledge on the status of conservation of, trade in and sustainable use of <i>Cedrela odorata</i> , <i>Dalbergia retusa</i> , <i>Dalbergia granadillo</i> and <i>Dalbergia stevensonii</i> .	X			CSA&C (D. Rivera)
14.147 The Plants Committee shall discuss hybrids and cultivars, and other entities recognized in horticulture (e.g. forms and varieties), and provide recommendations to the Conference of the Parties at its 15th meeting regarding their treatment under the Convention, particularly with regard to Article I, paragraph (b).	X			North America (R. Gabel)
14.148 a) The Plants Committee shall review and, if appropriate, draft amendments to the annotations to the tree species listed in Appendices II and III and/or shall prepare clear definitions for the terms used in those annotations in order to facilitate their use and understanding by CITES authorities, enforcement officers, exporters and importers. b) The amended annotations shall focus on the articles that initially appear in international trade as exports from the range States and on those which dominate the trade in and demand for the wild resource. c) The Plants Committee shall draft, if necessary, proposals to amend Resolution Conf. 10.13 (Rev. CoP14) and/or to	X			North America (R. Gabel)

Directed to the PC	Priorities			In charge
	High	Medium	Low	
amend the Appendices accordingly so that the Depositary Government may submit them on its behalf for consideration at the 15th meeting of the Conference of the Parties.				
14.150 The Plants Committee shall, during the period between the 14th and 15th meetings of the Conference of the Parties, consider the opportunity to develop proposals to amend the Appendices on the basis of the <i>Contribution to an Evaluation of Tree Species</i> using the new CITES-listing criteria, and the results of regional workshops on sustainable management of timber species in 2007 and 2008.	X			Europe (M. Sajeva)

DECISIONS DIRECTED TO THE ANIMALS AND PLANTS COMMITTEE

Directed to the AC and PC	Priorities			In charge
	High	Medium	Low	
13.67 The Conference of the Parties has adopted the (Rev. <i>Terms of reference for an evaluation of the CoP14 Review of Significant Trade</i> contained in Annex 1 to these Decisions.	X			Nomenclature (N. McGough)
14.7 The Animals and Plants Committees should evaluate the need to further review and revise the terms of reference in Resolution Conf. 11.1 (Rev. CoP14) and as necessary revise the terms of reference for presentation at the 15th meeting of the Conference of the Parties.			X	Vice Chairman (G. Leach)
14.8 The Animals and Plants Committees shall carry out internal monitoring through the regional reports and the reports of the chairmen of the scientific committees to the Conference of the Parties, and Table 3 of document SC54 Inf. 5 can be appended to the format for the preparation of regional members regional reports.		X		Vice Chairman (G. Leach)
14.50 The Animals and Plants Committees shall: a) review the proceedings resulting from the expert workshop on non-detriment findings under the terms set out in Decision 14.49; and b) prepare, for consideration at the 15th meeting of the Conference of the Parties, a discussion paper and, if considered appropriate, a draft resolution on the making of non-detriment findings.	X			Chairman (M. Clemente), Vice Chairman (G. Leach)

Directed to the AC and PC	Priorities			In charge
	High	Medium	Low	
<p>14.52 The Animals and Plants Committees shall:</p> <p>a) review the CITES trade data maintained by the UNEP World Conservation Monitoring Centre to determine the species for which source code R has been used for trade, and the countries where this has occurred;</p> <p>b) survey countries applying source code R to species other than crocodylians transferred from Appendix I to Appendix II subject to ranching, and obtain information on the management programme for the species to which this source code is applied;</p> <p>c) review the literature on wildlife management for current information on management systems that would resemble ranching (i.e. primarily focused on the harvest of specimens representing early life stages for rearing in captivity) and identify common elements in these programmes;</p> <p>d) based on this review, propose a definition of ranching and the use of source code R for CITES purposes; and</p> <p>e) report at the 15th meeting of the Conference of the Parties on the implementation of this decision.</p>			X	North America (R. Gabel)

DECISIONS THAT MAY REQUIRE THE PC ASSISTANCE

Directed to the Secretariat	Priorities			In charge
	High	Medium	Low	
<p>13.15 The Secretariat shall publish on the CITES website forthcoming deadlines relevant to the work of the Animals and Plants Committees.</p>	X			Chairman (M. Clemente)
<p>13.16 The Secretariat shall explore funding options to ensure that the regional representatives and the nomenclature specialists of the Animals and Plants Committees from developing countries and countries with economies in transition can attend the meetings of the Conference of the Parties and fully participate in the committee work.</p>	X			Chairman (M. Clemente)

Directed to the Secretariat		Priorities			In charge
		High	Medium	Low	
12.91	<p>The Secretariat is encouraged to continue to develop and refine its capacity-building programme dealing with the scientific basis for development, establishment, and implementation of voluntary national export quotas for Appendix-II species, and shall, as appropriate, consult with the Animals Committee and Plants Committee on this programme. This consultation may include:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) solicitation of input from the Committees regarding materials used in the capacity-building programme for voluntary national export quotas for Appendix-II species; and b) a request for new information from the Committees on methods used for establishing quotas and for relevant case studies on the establishment of quotas. 	X			Chairman (M. Clemente)
14.18	<p>In close cooperation with the nomenclature specialists of the Animals and Plants Committees, the Secretariat shall, in the implementation of its memoranda of understanding or cooperation, or programmes of work with other biodiversity-related multilateral environmental agreements, continue to consider ways of harmonizing the taxonomy and nomenclature of species included in their respective provisions. The Secretariat shall report and make recommendations on this matter at the 15th meeting of the Conference of the Parties.</p>	X			Nomenclature (N. McGough)
14.60	<p>The Secretariat shall establish an electronic working group, which, in consultation with the Plants Committee and relevant intergovernmental organizations, shall:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) solicit and compile existing procedures adopted by the Parties for: <ul style="list-style-type: none"> i) identification of CITES-listed and look-alike timber species; and ii) physical inspection of shipments of CITES-listed timber species; and b) indicate how those procedures can be accessed by CITES authorities. On that basis, the working group should identify possible elements for further work and report at the 58th meeting of the Standing Committee. 	X			Europe (M. Sajeva)

Anexo 3

Lista de participantes

Member / Miembro / Membre

AFRICA / ÁFRICA / AFRIQUE

AKPAGANA Koffi
Laboratoire de botanique et écologie végétale
Faculté des Sciences
B.P. 1515
LOME
Togo

T: + 228 221 35 00; 220 42 08
C: + 228 912 52 34
F: + 228 221 85 95
E: koffi2100@yahoo.fr,
kakpagan@tg.refer.org

KHAYOTA Beatrice N.
National Museums of Kenya
Centre for Biodiversity
NAIROBI 40658-00100
Kenya

T: + 254 (20) 374 21 31/4
C: + 254 (20) 733 78 06 68
F: + 254 (20) 374 14 24
E: biodiversity@wananchi.com,
bkhayota@hotmail.com

ASIA / ASIE

PARTOMIHARDJO Tukirin
Jln Raya Jakarta - Bogor km 46
Botanical Division, Research Center for Biology,
Indonesian Institute of Sciences
Cibinong Science Center, Cibinong
BOGOR
Indonesia / Indonésie

T: + 62 (21) 876 50 66
C: + 62 (81) 314 00 41 29
F: + 62 (21) 876 50 68
E: tukirin@indo.net.id

THITIPRASERT Wichar
Director
Office of Agricultural Regulation
Department of Agriculture
Phaholyothin Road, Jatujak
BANGKOK 10900
Thailand / Tailandia / Thaïlande

T: + 66 (2) 579 85 76
F: + 66 (2) 579 50 84
E: wichar_doa@hotmail.com,
wichar@doa.go.th

CENTRAL AND SOUTH AMERICA AND THE CARIBBEAN / AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE / AMÉRIQUE CENTRALE ET DU SUD ET CARAÏBES

MITES CADENA Mariana de Jesús
Panamericana Sur Km 17
Santa Catalina E 142
Casilla 17-02-5369
QUITO
Ecuador / Equateur

T: + 593 (2) 300 64 52
C: + 593 (099) 20 14 82; (095) 85 27 59
E: mariana_mites_ec@yahoo.com,
marianamites@hotmail.com

RIVERA L. Dora Ingrid
Apartado Postal No. 1916-3000
HEREDIA
Costa Rica

T: + 506 22 93 06 52
C: + 506 83 72 29 80
E: dora.ingrid.rivera@gmail.com

EUROPE / EUROPA

CLEMENTE MUÑOZ Margarita África
Dpto. de Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales
Unidad de Botánica Agrícola y Forestal
Campus de Rabanales,
Ctra Madrid, km 396
Edificio Celestino Mutis (C-4)
Universidad de Córdoba
E-14071 CORDOBA
Spain / España / Espagne

T: +34 (957) 21 21 85
C: +34 (61) 900 51 95
F: +34 (957) 21 21 85
E: cr1clmum@uco.es

SAJEVA Maurizio
Dipartimento di Scienze Botaniche
Università di Palermo
Via Archirafi 38
PALERMO 90123
Italy / Italia / Italie

T: +39 (091) 623 82 47
F: +39 (091) 623 82 03
E: sajeva@unipa.it

NORTH AMERICA / AMÉRICA DEL NORTE / AMÉRIQUE DU NORD

GABEL Robert
Chief, Division of Management Authority
U.S. Fish and Wildlife Service
4401 N. Fairfax Drive, Room 212
ARLINGTON, VIRGINIA 22203
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: +1 (703) 358 24 98
F: +1 (703) 358 22 80/81
E: Roddy_Gabel@fws.gov

OCEANIA / OCEANÍA / OCÉANIE

LEACH Greg
Director, Biodiversity Conservation
Department of Natural Resources, Environment
and the Arts
P.O. Box 496
PALMERSTON, NT 0831
Australia / Australie

T: +61 (8) 89 99 45 20
C: +61 (401) 11 84 54
F: +61 (8) 89 99 45 90
E: greg.leach@nt.gov.au

**NOMENCLATURE SPECIALIST / ESPECIALISTA EN NOMENCLATURA /
SPÉCIALISTE DE LA NOMENCLATURE**

MCGOUGH Noel
Conventions and Policy Section
Royal Botanic Gardens, Kew
Richmond
SURREY TW9 3AB
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland /
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte /
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

T: +44 (0) 208 332 57 22
F: +44 (0) 208 332 57 57
E: n.mcgough@kew.org

Observer, Party / Observador, Parte / Observateur, Partie

ARGENTINA / ARGENTINE

TONELLI María
Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental
y Conservación de la Biodiversidad
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Jefatura de Gabinete de Ministros
San Martín 451, Piso 2, Of. 244
1004 BUENOS AIRES

T: +54 (11) 43 48 85 38
F: +54 (11) 43 48 85 54
E: mtonelli@ambiente.gov.ar

AUSTRIA / AUTRICHE

KIEHN Michael
Faculty Center Botany
Department of Biogeography and Botanical Garden
University of Vienna
Rennweg 14
A-1030 VIENNA

T: +43 (1) 427 75 41 98
F: +43 (1) 42 77 95 41
E: michael.kiehn@univie.ac.at

BELGIUM / BÉLGICA / BELGIQUE

VAN LOOY Miet
Service Public Fédéral Santé publique,
Sécurité de la Chaîne alimentaire et Environnement
Direction générale Animaux, Végétaux et Alimentation
Service Bien-être animal et CITES
Eurostation
Bloc II – 7ème étage
Place Victor Horta 40 bte 10
B-1060 BRUSSELS

T: +32 (2) 524 74 21
F: +32 (2) 524 74 49
E: miet.vanlooy@health.fgov.be

BRAZIL / BRASIL / BRÉSIL

CHAVES José Humberto
Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e
dos Recursos Naturais Renováveis – IBAMA
Diretoria de Uso Sustentável da Biodiversidade
e Florestas – DBFLO
SCEN – Trecho 2
Ed. sede do IBAMA
70.818-900 – BRASÍLIA – DF

T: +55 (61) 33 16 14 74
C: +55 (61) 99 63 12 91
F: +55 (61) 3316 17 12
E: jose.chaves@ibama.gov.br

CORREIA DE MELLO Claudia Maria
Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e
dos Recursos Naturais Renováveis – IBAMA
Diretoria de Uso Sustentável da Biodiversidade
e Florestas – DBFLO
SCEN – Trecho 2
Ed. sede do IBAMA
70.818-900 – BRASÍLIA – DF

T: +55 (61) 33 16 12 58
C: +55 (61) 99 62 11 81
F: +55 (61) 33 16 17 12
E: claudia.mello@ibama.gov.br

CANADA / CANADÁ

FARR Kenneth
Canadian Forest Service
Natural Resources Canada
580 Booth Street
12th Floor
OTTAWA, ON K1A 0E4

T: +1 (613) 947 90 07
F: +1 (613) 947 90 90
E: kfarr@nrcan.gc.ca

SCHALK Gina
Office of the CITES Scientific Authority
Environment Canada
Place Vincent Massey, 4th floor
351 St-Joseph Blvd.
GATINEAU, QUEBEC K1A 0H3

T: +1 (613) 956 19 62
E: gina.schalk@ec.gc.ca

WHITE Andrea
Office of the CITES Scientific Authority
Environment Canada
Place Vincent Massey, 4th floor
351 St-Joseph Blvd.
GATINEAU, QUEBEC K1A 0H3

T: +1 (613) 953 95 15
E: andrea.white@ec.gc.ca

CHILE / CHILI

BAERISWYL Fernando
Servicio Agrícola y Ganadero
Avda. General Bulnes 140
Casilla 4088, Correo Central
SANTIAGO

T: +56 (2) 345 51 31
F: +56 (2) 345 15 33
E: fernando.baeriswyl@sag.gob.cl

SARTORI ARELLANO Ángel
Servicio Agrícola y Ganadero
Avenida Bulnes 140
SANTIAGO DE CHILE

T: +56 (2) 345 13 92
C: +56 (09) 512 82 69
F: +56 (2) 345 15 33
E: angel.sartori@sag.gob.cl

CHINA / CHINE

MENG Sha
The Endangered Species Import and Export
Management Office of the People's Republic of China
State Forestry Administration
18 Hepingli Dongjie
BEIJING 100714

T: +86 (10) 84 23 90 11
F: +86 (10) 84 25 63 88
E: meng_sha@hotmail.com

YUAN Liangchen
The Endangered Species Import and Export
Management Office of the People's Republic of China
State Forestry Administration
18 Hepingli Dongjie
BEIJING 100714

T: +86 (10) 84 23 90 10
F: +86 (10) 64 29 95 15
E: yuanlch@yahoo.com.cn

ZHOU Zhihua
The Endangered Species Import and Export
Management Office of the People's Republic of China
State Forestry Administration
18 Hepingli Dongjie
BEIJING, 100714

T: +86 (10) 84 23 90 14
F: +86 (10) 84 25 63 88
E: zzh0@yahoo.com

CZECH REPUBLIC / REPÚBLICA CHECA / RÉPUBLIQUE TCHÈQUE

KLOUCEK Ondrej
Ministry of the Environment of the Czech Republic
Department for the International Protection
of Biodiversity,
Vrsovicka 65
100 10 PRAGUE 10

T: +420 (2) 67 12 21 22
C: +420 (7) 77 17 32 11
F: +420 (2) 67 12 61 22
E: Ondrej_Kloucek@env.cz

KURZ Adam
Agency for Nature Conservation and
Landscape Protection of the Czech Republic
Nuselska 39
PRAHA 140 00

T: +420 (2) 41 08 28 07
C: +420 (7) 24 17 76 77
F: +420 (2) 41 08 28 05
E: adam.kurz@nature.cz

UCOVA Silvie
Agency for Nature Conservation and
Landscape Protection of the Czech Republic
Nuselska 39
PRAGUE, 140 00

T: +420 (2) 41 08 28 04
C: +420 (7) 24 30 95 70
F: +420 (2) 41 08 28 05
E: silvie.ucova@nature.cz

DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO / REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO / RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO

NGOY-TAKI Pascal
Directeur des Ressources Fauniques et Chasse
Organe de gestion CITES
Avenue du Port
Building Forescom, 4e étage
KINSHASA-GOMBE

T: +243 998 24 40 45
E: ngoy_pascal@yahoo.fr

FRANCE / FRANCIA

CIAMBELLI Marco
Ministère de l'écologie, de l'énergie, du développement durable et de l'aménagement du territoire, MEDAD
Direction de la nature et des paysages
Sous-direction chasse, faune, flore sauvages
20, avenue de Ségur
75302 PARIS 07 SP

T: +33 (0) 1 42 19 19 16
F: +33 (0) 1 42 19 19 81
E: marco.ciambelli@developpement-durable.gouv.fr

JEREMIE Joël
Muséum National d'Histoire Naturelle
Phanérogamie, C.P. 39
57 rue Cuvier
75231 PARIS, CEDEX 05

T: +33 (0) 1 40 79 33 67
C: +33 (0) 6 74 58 43 70
F: +33 (0) 1 40 79 56 67
E: jeremie@mnhn.fr

GEORGIA / GÉORGIE

KIKODZE David
Ministry of Environment Protection and Natural Resources of Georgia
12a Bakhtioni str.
1st entrance Apt. 1
TBILISI 0194

T: +995 (32) 36 26 43
C: +995 (99) 58 81 85
F: +995 (32) 36 69 23
E: kikodze.david@gol.ge

GERMANY / ALEMANIA / ALLEMAGNE

GRANER Thomas
Federal Ministry for the Environment, Nature Conservation and Nuclear Safety
Division N II 1, Protection and Sustainable Use of Species
Robert-Schuman-Platz 3
53175 BONN

T: +49 (22899) 305 26 33
C: +49 (16) 37 17 72 73
F: +49 (22899) 103 05 26 33
E: thomas.graner@bmu.bund.de

SCHIPPMANN Uwe
Department of Plant Conservation
Scientific Authority to CITES - Plants Department-
Bundesamt für Naturschutz - Federal Agency
for Nature Conservation
Konstantinstrasse 110
D-53179 BONN

T: +49 (0) 228 84 91 14 40
F: +49 (0) 228 84 91 14 19
E: schippmu@bfn.de

SCHMITZ-KRETSCHMER Hajo
Department of Plant Conservation
Scientific Authority to CITES - Plants Department-
Bundesamt für Naturschutz - Federal Agency
for Nature Conservation
Konstantinstrasse 110
D-53179 BONN

T: +49 (0) 228 84 91 14 43
F: +49 (0) 228 84 91 14 19
E: schmitzh@bfn.de

SPROTTE Irina
Bundesamt für Naturschutz
(Federal Agency for Nature Conservation)
Abteilung Z.3
Management Authority to CITES
Konstantinstrasse 110
53179 BONN

T: +49 (228) 84 91 13 20
F: +49 (228) 84 91 13 19
E: irina.sprotte@bfn.de

HUNGARY / HUNGRÍA / HONGRIE

NAVRATIL Andrea
Ministry of Environment and Water
State Secretariat for Nature and Environmental Protection
Fő u. 44-50
H-1011 BUDAPEST

T: +36 (1) 395 68 57
F: +36 (1) 275 45 05
E: navratil@mail.kvvm.hu

INDONESIA / INDONÉSIE

KOBA Mohammad Kurniadi
Permanent Mission of Indonesia
16, rte de Saint-Jean
1203 GENEVA

T: +41 (22) 338 33 70/50
F: +41 (22) 345 57 33
E: mkkoba@diplomats.com

ITALY / ITALIA / ITALIE

BERTI Stefano
CITES Scientific Authority
c/o Consiglio Nazionale delle Ricerche
Istituto per la Valorizzazione del Legno e delle Specie Arboree
Via Madonna del Piano, 10
SESTO FIORENTINO (FI) - 50019

T: +39 (055) 522 56 45
F: +39 (055) 522 56 43
E: berti@ivalsa.cnr.it

VALENTINI Marco
Ministry of Environment and Land and Sea Protection
Nature Protection Directorate
CITES Management Authority
Via Capitan Bavastro, 174
ROME 00154

T: +39 (06) 57 22 83 82
F: +39 (06) 57 22 83 25
E: valentini.marco@minambiente.it

KUWAIT / KOWEÏT

AL-SALEM Shereefa
Environment Public Authority
Living Resources Department
P.O.Box: 24395
Safat
13104 KUWAIT

T: +965 573 04 85; Ext. 215
C: +965 786 65 36
F: +965 573 92 38
E: sh.alsalem@epa.org.kw

MADAGASCAR

RAKOTONDRABENJA Vololoniaina Olivia
Direction générale de l'environnement,
des eaux et forêts et du tourisme
BP 243
101 ANTANANARIVO

T: +261 (20) 22 593 10
C: +261 (32) 46 160 53
F: +261 (20) 22 354 10; 22 419 19;
032 46 160 53
E: foretmin@moov.mg,
oliviavololoniaina@yahoo.fr

RASOLONIRINA Jean Victor
Ministère l'environnement, des eaux et
forêts et du tourisme
Direction Régionale de l'environnement
des eaux et forêts et du tourisme
ANDROY/AMBOVOMBE

T: +261 (33) 02 815 23
C: +261 (33) 02 815 23
F: +261 (20) 419 19; 22 354 10
E: dreeft.andr@meeft.gov.mg

MALAYSIA / MALASIA / MALAISIE

AHMAD Che Jumat
Malaysian Timber Industry Board (MTIB)
Headquarters
Level 13-17, Menara PGRM
No. 8, Jalan Pudu Ulu, Cheras
50728 KUALA LUMPUR

T: +60 (3) 92 82 22 35
C: +60 (19) 280 71 51
F: +60 (3) 92 85 14 47
E: jumat@mtib.gov.my

DZUL KORNAIN Norazeyan
Forestry Development Division
Ministry of Natural Resources & Environment
Level 12, No. 25
Precinct 4, Perdana Avenue
PUTRAJAYA, 62574

T: +60 (3) 88 86 14 46
C: +60 (13) 346 32 77
F: +60 (3) 88 88 45 04
E: norazeyan@nre.gov.my

IBRAHIM Almizi
Malaysian Timber Industry Board (MTIB)
Headquarters
Level 13-17, Menara PGRM
No. 8, Jalan Pudu Ulu, Cheras
56100 KUALA LUMPUR

T: +60 (3) 92 82 22 35
C: +60 (12) 957 08 72
F: +60 (3) 92 85 17 44
E: almizi@mtib.gov.my

LENG Ho Haw
Crop Protection and Plant Quarantine Division
Department of Agriculture
2nd Floor, Wisma Tani
Jalan Sultan Salahuddin
50632 KUALA LUMPUR

T: +60 (3) 20 30 14 17
C: +60 (17) 675 88 76
F: +60 (3) 26 91 35 30
E: hawlengho@doa.gov.my,
hawlengho@yahoo.com

MUSTAPHA Siti Syaliza
Malaysian Timber Council
18th Floor, Menara PGRM
8, Jalan Pudu Ulu, Cheras
56100 KUALA LUMPUR

T: +60 (3) 92 81 19 99
C: +60 (17) 690 80 86
F: +60 (3) 92 82 89 99
E: siti@mtc.com.my

NGUI Siew Kong
Forest Department
Wisma Sumber Alam
Petra Jaya
KUCHING, SARAWAK

T: +6 (82) 31 91 60
F: +6 (82) 44 17 02
E: nguisk@sarawaknet.gov.my

NIK MUSTAFA Nik Mohammad Shah
Department of Forestry, Peninsular Malaysia
Jalan Sultan Salahuddin
50660 KUALA LUMPUR

T: +60 (3) 26 16 44 88
C: +60 (19) 570 66 46
F: +60 (3) 26 92 56 57
E: nikmohdshah@forestry.gov.my

MEXICO / MÉXICO / MEXIQUE

AVIÑA CARLÍN Roberto
Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales (SEMARNAT)
Av. Revolución 1425
Col. San Ángel Tlacopac
Del. Álvaro Obregón
01040- MÉXICO, D.F.

T: + 52 (55) 56 24 33 08
F: + 52 (55) 56 24 36 42
E: roberto.carlin@semarnat.gob.mx

BENÍTEZ DÍAZ Hesiquio
Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal
Delegación Tlalpan
14010 MÉXICO, D.F.

T: + 52 (55) 50 04 50 25
F: + 52 (55) 50 04 49 85
E: hbenitez@xolo.conabio.gob.mx

DÁVILA ARANDA Patricia
Av. De los Barrios No. 1
Los Reyes Iztacala
Tlanepantla
MEXICO, D.F. 54090

T: + 52 (55) 56 23 12 27
F: + 52 (55) 56 23 12 25
E: pdavilaa@servidor.unam.mx

DE LA TORRE Mayra
Periférico Pte 5360
Col. San Juan de Ocotan
ZAPOPAN, JAL. 45019

T: + 52 (33) 37 77 70 47
F: + 52 (33) 37 77 70 20
E: mdltorre@conafor.gob.mx

GARCÍA GARCÍA Francisco
Avda. Progreso N° 3, Edificio 3, Planta Alta
Col. Coyoacán del Carmen
Del. Coyoacán
MEXICO CITY 04100

T: + 52 (55) 548 45 05
E: fgarcia@semarnat.gob.mx

GARCÍA NARANJO Alejandra
Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal
Delegación Tlalpan
MEXICO, D.F. 14010

T: + 52 (55) 50 04 50 25
F: + 52 (55) 50 04 49 85
E: algarcia@xolo.conabio.gob.mx

GONZÁLEZ Benjamín
Av. Revolución 1425
Col. Tlacopac San Ángel
C.P. 01040
MEXICO DF 14509

T: + 52 (55) 56 24 33 10
F: + 52 (55) 56 24 33 10
E: benjamin.brisuela@semarnat.gob.mx

JACQUES Alejandro
Periferico Pte 5360
Col. San Juan de Ocotán
ZAPOPAN 45019

T: + 52 (33) 37 77 70 47
F: + 52 (33) 37 77 70 20
E: ajaques@conafor.gob.mx

LÓPEZ SEGURAJÁUREGUI Gabriela
Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal
Delegación Tlalpan
MEXICO, D.F. 14010

T: + 52 (55) 50 04 50 25
F: + 52 (55) 50 04 49 85
E: galopez@conabio.gob.mx

NAMIBIA / NAMIBIE

HAMUNYELA Eily
Scientific Services
Ministry of Environment and Tourism
Bag 13306
WINDHOEK

T: + 264 (61) 284 25 26
C: + 264 (81) 124 49 08
F: + 264 (61) 25 91 01
E: ehamunyela@met.gov.na

IIFO Fillemon
Ministry of Environment and Tourism
P.O. Box 13306
WINDHOEK

C: + 264 (81) 277 19 14
F: + 264 (61) 284 25 46
E: fiifo@met.gov.na

NETHERLANDS / PAÍSES BAJOS / PAYS-BAS

DE KONING Jan
Nationaal Herbarium
CITES Scientific Authority
P.O. Box 9514
2300 RA LEIDEN

T: + 31 (71) 527 35 59
C: + 31 (62) 957 10 95
F: + 31 (71) 527 35 11
E: dekonig@nhn.leidenuniv.nl

SCHÜRMANN Chris
National Museum of Natural History
CITES Scientific Authority
Postbus 9517
2300 RA LEIDEN

T: +31 (71) 568 75 91
C: +31 (63) 882 53 16
F: +31 (71) 568 76 66
E: schurmann@nmm.nl

NORWAY / NORUEGA / NORVÈGE

STORKERSEN Oystein
Direktoratet for naturforvaltning
(Directorate for Nature Management)
Tungasletta 2
N-7485 TRONDHEIM

T: +47 73 58 05 00
F: +47 73 58 05 01
E: oystein.storkersen@dirnat.no

PERU / PERÚ / PÉROU

RAMÍREZ A. Rafael M.
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle Diecisiete N° 355 (Los Petirrojos)
Urbanización El Palomar
San Isidro – Apartado Postal 4452
LIMA 27

T: +51 (1) 225 90 05
F: +51 (1) 224 32 98
E: rramirez@inrena.gob.pe

ROSALES BENITES Marina
Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA)
Calle Diecisiete N° 355 (Los Petirrojos)
Urbanización El Palomar
San Isidro – Apartado Postal 4452
LIMA 27

T: +51 (1) 225 98 09
F: +51 (1) 225 98 09
E: mrosales@inrena.gob.pe

**REPUBLIC OF KOREA / REPÚBLICA DE COREA /
RÉPUBLIQUE DE CORÉE**

OH Un Hwan
Korea Food & Drug Administration
194 Tongilo, Eunpyeong-Gu
SEOUL

T: +82 (2) 31 56 80 37
C: +82 (10) 22 76 62 49
F: +82 (2) 31 56 80 49
E: besaoh@hanmail.net

PARK Ju-Young
Korea Food & Drug Administration,
194 Tongilro, Eunpyung-Gu
SEOUL

T: +82 (2) 380 17 31
C: +82 (19) 92 36 05 60
F: +82 (2) 385 02 97
E: young127@kfda.gov.kr

**SAUDI ARABIA / ARABIA SAUDITA /
ARABIE SAOUDITE**

AL SAGABI Wael
National Commission for Wildlife Conservation
and Development (NCWCD)
P.O.Box 61681
RIYADH-11575

T: +966 (1) 441 87 00
C: +966 (55) 332 56 60
F: +966 (1) 212 17 16
E: wael_fahad@ncwcd-permits.org

AL-FALEH Bandar Ibrahim
National Commission for Wildlife Conservation
and Development (NCWCD)
P.O.Box 61681
RIYADH-11575

T: +966 (1) 441 87 00
C: +966 (50) 528 21 35
F: +966 (1) 212 17 16
E: bandar@ncwcd-permits.org

**SOUTH AFRICA / SUDÁFRICA /
AFRIQUE DU SUD**

KASHORTE Marisa
Department of Environmental Affairs and Tourism
Fedsure Building, Cnr Van Der Walt and
Pretorius Street
PRETORIA 0001

T: +27 (0) 12 310 39 71
F: +27 (0) 12 320 17 14
E: Mkashorte@deat.gov.za

KUMALO Olga
Department of Environmental Affairs and Tourism
Private Bag X447
PRETORIA, 0001

T: +27 (12) 310 35 73
C: +27 (83) 270 50 35
F: +27 (12) 320 70 26
E: okumalo@deat.gov.za

MEINTJES Sonja
Department of Environmental Affairs and Tourism
Private Bag X447
PRETORIA, 0001

T: +27 (12) 310 35 45
F: +27 (12) 320 70 26
E: smeintjes@deat.gov.za

SWITZERLAND / SUIZA / SUISSE

LÜTHY Jonas
Federal Veterinary Office
CITES Management Authority
Schwarzenburgstrasse 155
BERN, 3003

T: +41 (0) 31 323 83 99
F: +41 (0) 31 323 85 70
E: jonas.luethy@bvet.admin.ch

THAILAND / TAILANDIA / THAÏLANDE

JAICHAGUN Manit
Plant Varieties Protection Division
Department of Agriculture
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Chatu Chak
BANGKOK 10900

T: +66 (2) 940 56 87
C: +66 (81) 988 37 33
F: +66 (2) 940 56 87
E: manit@doa.go.th, jaichagun@yahoo.com

**UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND
NORTHERN IRELAND / REINO UNIDO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE / ROYAUME-UNI
DE GRANDE-BRETAGNE ET D'IRLANDE DU NORD**

GROVES Madeleine
Conventions & Policy Section (CAPS)
Royal Botanic Gardens, Kew
RICHMOND, SURREY, TW9 3AE

T: +44 (0) 208 332 57 23
F: +44 (0) 208 332 57 57
E: m.groves@kew.org

**UNITED STATES OF AMERICA / ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA / ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE**

BROOKS David
Office of the US Trade Representative
600 17th Street, NW
WASHINGTON, DC 20508

T: +1 (202) 395 95 79
F: +1 (202) 395 95 17
E: david_brooks@ustr.eop.gov

FARLEY Christopher
USDA Forest Service
1099 NW 14th Street
Ste 5500W
WASHINGTON, DC 20005

T: +1 (202) 273 46 94
C: +1 (703) 626 06 47
F: +1 (202) 273 47 50
E: cfarley@fs.fed.us

FORD Patricia
Division of Scientific Authority
U.S. Fish and Wildlife Service
4401 N. Fairfax Dr., Suite 110
ARLINGTON, VIRGINIA 22203

T: +1 (703) 358 24 94
F: +1 (703) 358 22 76
E: patricia_ford@fws.gov

ST. JOHN Anne
U.S. Fish and Wildlife Service
Division of Management Authority
4401 N. Fairfax Drive, Room 212
ARLINGTON, VA 22203

T: +1 (703) 358 19 90
F: +1 (703) 358 22 98
E: anne_stjohn@fws.gov

VEREMIS John
National CITES Coordinator
Plant Safeguarding and Pest Identification
USDA-APHIS-PPQ
4700 River Road, Unit 52
RIVERDALE, MD 20737

T: +1 (301) 734 88 91
C: +1 (443) 220 19 31
F: +1 (443) 734 35 60
E: john.veremis@aphis.usda.gov

ZAMBIA / ZAMBIE

CHISANGANO Francesca
Zambia Wildlife Authority
Private Bag 1
CHILANGA 01010

T: +260 (955) 78 99 82
C: +260 (955) 78 99 82
F: +260 (211) 27 85 24
E: frachisangano@yahoo.com

SIMUKONDA Chuma
Zambia Wildlife Authority
Private Bag 1
CHILANGA

T: +260 (955) 95 20 40
C: +260 (955) 95 20 40
F: +260 (211) 27 86 35
E: chumasimukonda@yahoo.com

Observer, Non-Party / Observador, No-Parte / Observateur, Non-Partie

IRAQ

SALMAN Zeyad Ameer
Ministry of Environment
Al Karada-Arast Al Hindia
BAGHDAD- ALKARADA

T: +964 (1) 719 05 02
C: +964 770 799 99 81; 770 428 80 57
E: moen_iraq@yahoo.com,
saman19832000@yahoo.com

***Observer, Animals Committee / Observador, Comité de Fauna /
Observateur, Comité pour les animaux***

ANIMALS COMMITTEE

ALTHAUS Thomas
Chairman of the Animals Committee
Federal Veterinary Office
Schwarzenburgstrasse 155
CH-3097 LIEBEFELD-BERN
Switzerland / Suiza / Suisse

T: +41 (0) 31 323 81 59
F: +41 (0) 31 323 85 22
E: thomas.althaus@bvet.admin.ch,
thomas.althaus@skg.ch

Observer, UNEP / Observador, PNUMA / Observateur, PNUE

UNEP-WCMC

GILLETT Harriet
UNEP-WCMC
219 Huntingdon Rd.
CAMBRIDGE CB3 0DT
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland /
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte /
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

T: +44 (0) 1223 27 73 14; Ext. 250
F: +44 (0) 1223 27 71 36
E: harriet.gillett@unep-wcmc.org

KUMORDZI Bright Boye
UNEP-WCMC
219A Huntingdon Road
CAMBRIDGE, CB3 0DL
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland /
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte /
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

T: +44 (0) 1223 27 73 14; Ext. 259
C: +44 (0) 79 03 02 62 84
F: +44 (0) 1223 27 71 36
E: BrightBoye.Kumordzi@unep-wcmc.org

SINOVAS ENRÍQUEZ Pablo
219 Huntingdon Road
CAMBRIDGE CB3 0DL
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland /
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte /
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

T: +44 (0) 1223 27 73 14
F: +44 (0) 1223 27 71 36
E: pablo.sinovas@unep-wcmc.org

Observer, UN / Observador, ONU / Observateur, ONU

**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE
UNITED NATIONS**

PEPKE Ed
Forest Products Marketing Specialist
UNECE/FAO Timber Section
Trade and Timber Division
448 Palais des Nations
CH-1211 GENEVA
Switzerland / Suiza / Suisse

T: +41 (0) 22 917 28 72
F: +41 (0) 22 917 00 41
E: Ed.Pepke@unece.org

***Observer, Intergovernmental Organization / Observador, Organización
intergubernamental / Observateur, Organisation intergouvernementale***

EUROPEAN COMMUNITY

EGGINK Henk
European Commission
DG Environment
BU9 5/103
1049 BRUSSELS
Belgium / Bélgica / Belgique

T: +32 (2) 299 02 96
F: +32 (2) 296 95 58
E: henk.eggink@ec.europa.eu

OHM Dörthe
European Commission
DG Environment
BU- 05/189
1049 BRUSSELS
Belgium / Bélgica / Belgique

T: +32 (2) 296 36 92
F: +32 (2) 296 95 58
E: doerthe.ohm@ec.europa.eu

ITTO

MANSUR Eduardo
International Tropical Timber Organization
International Organizations Centre
Pacífico-Yokohama
1-1-1 Minato Mirai
Nishi-ku
YOKOHAMA 220-0012
Japan / Japón / Japon

T: +81 (45) 223 11 10
C: +81 (90) 60 48 16 40
F: +81 (45) 223 11 11
E: mansur@itto.or.jp

IUCN

CATOR Dena
Rue Mauverney 28
CH-1196 GLAND
Switzerland / Suiza / Suisse

T: +41 (0) 22 999 01 48
C: +44 (0) 78 90 06 11 94
F: +41 (0) 22 999 00 15
E: dena.cator@iucn.org

GRIFFIN Julie
Rue Mauverney 28
GLAND, CH-1196
Switzerland / Suiza / Suisse

T: +41 (0) 22 999 01 56
C: +41 (0) 79 709 70 66
F: +41 (0) 22 999 00 15
E: julie.griffin@iucn.org

OLDFIELD Thomasina
IUCN/ SP- Species Trade and Use Unit
219a Huntingdon Road
CAMBRIDGE CB4 1DX
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland /
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte /
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

T: +44 (0) 1223 27 79 80
C: +44 (0) 77 87 52 05 89
E: Thomasina.oldfield@ssc-uk.org

SMART Jane
Rue Mauverney 28
CH-1196 GLAND
Switzerland / Suiza / Suisse

T: +41 (0) 22 999 02 19
C: +41 (0) 79 415 41 00
F: +41 (0) 22 999 00 15
E: jane.smart@iucn.org

***Observer, International NGO / Observador, ONG internacional /
Observateur, ONG internationale***

**ASSOCIATION OF MIDWESTERN FISH &
WILDLIFE AGENCIES**

CALDWELL Carolyn
Ohio Division of Wildlife
2045 Morse Road, G-3
Columbus, Ohio 43229
COLUMBUS, OHIO 43229
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: +1 (614) 265 63 29
F: +1 (614) 262 11 43
E: carolyn.caldwell@dnr.state.oh.us

GREENPEACE INTERNATIONAL

MUFFETT William Carroll
Greenpeace
702 H Street, NW
WASHINGTON DC 20001
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: +1 (202) 319 24 16
C: +1 (202) 425 29 34
F: +1 (202) 462 45 07
E: carroll.muffett@wdc.greenpeace.org

IWMC WORLD CONSERVATION TRUST

BERNEY Jaques
IWMC World Conservation Trust
3, passage de Montriond
1006 LAUSANNE
Switzerland / Suiza / Suisse

T: +41 (0) 21 616 50 00
F: +41 (0) 21 616 50 00
E: iwmcch@attglobal.net

SPECIES SURVIVAL NETWORK

MICHELS Ann
2100 L Street NW
WASHINGTON, DC 20037
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: +1 (301) 548 77 69
F: +1 (202) 318 08 91
E: annmichels@ssn.org

TRAFFIC

ZAIN Sabri
TRAFFIC International
219A Huntingdon Road
CAMBRIDGE CB3 0DL
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland /
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte /
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

T: +44 (0) 1223 27 74 27
F: +44 (0) 1223 27 72 37
E: Sabri.Zain@traffic.org

WWF

O'CRIODAIN Colman
WWF International
Avenue du Mont Blanc
1196 GLAND
Switzerland / Suiza / Suisse

T: +41 (22) 364 92 74
C: +41 (79) 204 19 42
F: +41 (22) 364 66 24
E: cocriodain@wwfint.org

Observer, National NGO / Observador, ONG nacional / Observateur, ONG nationale**AMERICAN HERBAL PRODUCTS ASSOCIATION**

MCGUFFIN Michael
8484 Georgia Ave., #370
SILVER SPRING, MD 20910
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: +1 (301) 588 11 71
C: +1 (240) 460 44 57
E: mmcuffin@ahpa.org

ENVIRONMENTAL INVESTIGATION AGENCY

JOHNSON Andrea Eleanor
Environmental Investigation Agency
P.O. Box 53343
WASHINGTON D.C. 20009
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: +1 (202) 483 66 21
C: +1 (202) 631 75 54
F: +1 (202) 986 86 26
E: andreajohnson@eia-international.org

MAX-PLANCK-INSTITUTE OF BIOPHYSICS

GRELL Ernst
Max-Planck-Institute of Biophysics
Max von Laue Str. 3
D-60438 FRANKFURT
Germany / Alemania / Allemagne

T: +49 69 63 03 24 00
F: +49 69 63 03 24 02
E: ergrell@mpibp-frankfurt.mpg.de

NATURAL RESOURCES DEFENSE COUNCIL

YOUATT Ani
1200 New York Avenue NW, Suite 400
WASHINGTON DC 20005
United States of America / Estados Unidos de América
/ Etats-Unis d'Amérique

T: +1 (202) 289 23 68
F: +1 (202) 289 10 60
E: ayouatt@nrdc.org

TRACE WILDLIFE FORENSICS NETWORK

OGDEN Rob
TRACE Wildlife Forensics Network
Science Campus
Bangor University
BANGOR LL57 2UW
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland /
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte /
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

T: +44 (0) 1506 42 42 90
F: +44 (0) 1506 42 42 80
E: rob.ogden@tracenet.org

TRAFFIC

NEWTON David
TRAFFIC East and Southern Africa - South Africa
Johannesburg Zoological Gardens
Erlswold Way
Off Jan Smuts Avenue
PARKVIEW 2122, JOHANNESBURG
South Africa / Sudáfrica / Afrique du Sud

T: +27 (11) 486 11 02
F: +27 (11) 486 15 06
E: david.newton@ewt.org.za

CITES Secretariat / Secretaría CITES / Secrétariat CITES

Maison internationale de l'environnement
Chemin des Anémones
CH-1219 CHATELAINE-Genève
Switzerland

T +41 (22) 917 81 39/40
F: +41 (22) 797 34 17
E: info@cites.org
W: <http://www.cites.org>

ABALOS Alice

E: alice.abalos@cites.org

BARRETO Marie-France

E: marie-france.barreto@cites.org

BENN Penelope-Anne

E: penelope.benn@cites.org

CAMPOS Maritza de

E: maritza.campos@cites.org

ELLIS Neil

E: neil.ellis@cites.org

GAUTHIER Laurent

E: laurent.gauthier@cites.org

GIMÉNEZ DIXON Mariano

E: mariano.gimenezdixon@cites.org

MORGAN David

E: david.morgan@cites.org

NASH Stephen

E: stephen.nash@cites.org

NICOLLIN Paula

E: paula.nicollin@cites.org

REYES Noemi

E: noemi.reyes@cites.org

ROTHENBUHLER Virginia

E: virginia.rothenbuhler@cites.org

SCHMIDT Milena

E: milena.schmidt@cites.org

SILVA Marcos

E: marcos.silva@cites.org

VAN NIJNATTEN Marcel

E: marcel.vannijnatten@cites.org

VÁSQUEZ Juan Carlos

E: juan.vasquez@cites.org

YEATER Marceil

E: marceil.yeater@cites.org

ZENTILLI Victoria

E: victoria.zentilli@cites.org

Conference staff / Personal de Conferencia / Personnel de Conférence

CATTON Ingrid

HARRISON Daniel

JENKINS Martin

E: martin.jenkins@unep-wcmc.org

POSEWITZ Reka

SCARVALONE Patrice

STEFANI-GARI Carmen

WEYLAND Claire-Emmanuelle

IISD-ENB

ALVARENGA Karen
Switzerland / Suiza / Suisse

JINNAH Sikina
Switzerland / Suiza / Suisse

LOUW Kate
Switzerland / Suiza / Suisse